

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

PERIODO: SEPTIEMBRE 2021 - AGOSTO 2023

VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA

SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



 Ministerio de Inclusión Económica y Social	 República del Ecuador	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 2

Contenido

ANTECEDENTES SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	4
1. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	7
1.1 ANTECEDENTES Y BASE LEGAL.....	7
1.2 INDICADORES DE GESTIÓN.....	7
1.3 PRODUCTOS Y LOGROS ALCANZADOS	9
1.4 PROGRAMA IMPULSO VIOLETA EC.....	14
1.5 NUDOS CRÍTICOS Y RECOMENDACIONES	17
2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS	18
2.1 ANTECEDENTES Y BASE LEGAL.....	18
2.2 PRODUCTOS Y LOGROS ALCANZADOS INDICADORES DE GESTIÓN.....	21
2.2.1 Ferias de Emprendimientos.....	21
2.2.2 Catálogo	25
2.2.3 Vinculación Comercial con las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS) para atender Ferias Inclusivas	26
2.2.4 Vinculación Comercial Directa.....	28
2.2.5 Comercialización a través de espacios de venta permanentes	29
2.2.6 Red de tiendas	32
2.2.7 Otras actividades.....	33
2.3 PROCESOS PENDIENTES.....	36
2.4 NUDOS CRÍTICOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	36
3. DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN.....	39
3.1 ANTECEDENTES Y BASE LEGAL.....	39
3.2 PRODUCTOS CON INDICADORES DE GESTIÓN Y LOGROS ALCANZADOS	40
3.2.1 Gestión de Vinculación Productiva	40
3.2.1.1 Programa de fortalecimiento de capacidades para la inclusión económica juvenil.....	40
3.2.1.2 Bootcamp de emprendimiento Uniandes.....	40
3.2.1.3 Firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional.....	41
3.2.1.4 Formador de Formadores.....	41
3.2.1.4.1 Formador de Sueños.....	42
3.2.1.4.2 CENET-Honduras	42
3.2.2 Gestión de Vinculación Laboral	43
3.2.2.1 Convención Impulso Empleo	43
3.2.2.1.1 Primera Convención Impulso Empleo Guayaquil.....	43
3.2.2.1.2 Segunda Convención Impulso Empleo Ibarra.....	44

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 3

3.2.2.2	Bootcamp de Empleabilidad.....	46
3.2.2.2.1	Bootcamp de Empleabilidad Pichincha.....	46
3.2.2.2.2	Bootcamp de Empleabilidad Guayas	47
3.2.2.3	Certificación de Competencias Laborales	47
3.2.2.4	Derivación Laboral	48
3.2.3	Programa Impulso Verde	49
3.2.4	Impulso Violeta.....	49
3.2.5	Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas – Dirección de Impulso Empleo	50
3.2.5.1	Bootcamp de Empleabilidad.....	50
3.2.5.2	3.9.2 III Convención de Empleo.....	51
3.3	PROCESO DE REFORMA A LA DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN.....	52
3.3.1	Propuesta norma técnica	52
3.4	PROCESOS PENDIENTES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	53
4.	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS.....	55
4.1	ANTECEDENTES Y BASE LEGAL.....	55
4.2	PRODUCTOS CON INDICADORES DE GESTIÓN Y LOGROS ALCANZADOS	58
4.2.1	Crédito de Desarrollo Humano	58
4.2.2	Proyecto de Inversión: “Inclusión en el Sistema Formal Productivo de las Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad, Pobreza y Extrema Pobreza”	59
4.2.3	Metodología de Monitoreo y Acompañamiento.....	63
4.2.4	Articulación Interinstitucional.....	67
4.2.4.1	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ).....	67
4.2.4.2	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (MIES-IEPS-CONAFIPS).....	67
4.2.4.3	ARCA Continental.....	68
4.2.4.4	CONAFIPS.....	68
4.2.4.5	Reforma al Acuerdo Ministerial 004.....	68
4.2.5	Proyecto Capital Semilla.....	69
4.3	CONCLUSIONES	71
4.4	RECOMENDACIONES	72
	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	72

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 4

ANTECEDENTES SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, es una institución que forma parte del sector de desarrollo social del Ecuador, orientada hacia los ejes de acción social planteados por el Gobierno Central a través del Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”. Los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el estatuto por procesos vigente y a los cuales se anclará la planificación estratégica de los próximos cuatro años:

1. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad, para reducir las brechas existentes.
2. Incrementar la promoción del desarrollo integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social, durante el ciclo de vida, así como la corresponsabilidad de las familias y comunidad ligadas a la prestación de los servicios que brinda el MIES.
3. Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito de la protección especial para la población susceptible de vulneración de derechos.
4. Incrementar la inclusión económica de la población en situación de pobreza a través del fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria desde una perspectiva territorial, articulación de redes de actores de la EPS, e inserción en el cambio de la matriz productiva, como un mecanismo para la superación de desigualdades.
5. Incrementar la movilidad ascendente de las personas y las familias en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a través de transferencias monetarias y el fortalecimiento de sus capacidades para concretar un proyecto de vida que les permita salir de su situación de pobreza.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social como ente rector de la política de inclusión económica y social, cuenta con cuatro competencias, mismas que son:

1. Desarrollo Integral
2. Protección Especial
3. Aseguramiento no Contributivo
4. Promoción y Movilidad Social

El MIES ejerce las facultades de: rectoría, regulación, planificación, coordinación, gestión, control y evaluación, recogidas en el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos, correspondiendo cada competencia a los diferentes macro- procesos sustantivos institucionales; desarrollo infantil integral, atención a personas adultas mayores, atención a personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, desarrollo de capacidades para el emprendimiento y articulación y participación ciudadana.

Mediante Acción de Personal Nro. GMTTH-1430, de 24 de septiembre de 2021, se me posesiona como Subsecretaria de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento, a partir

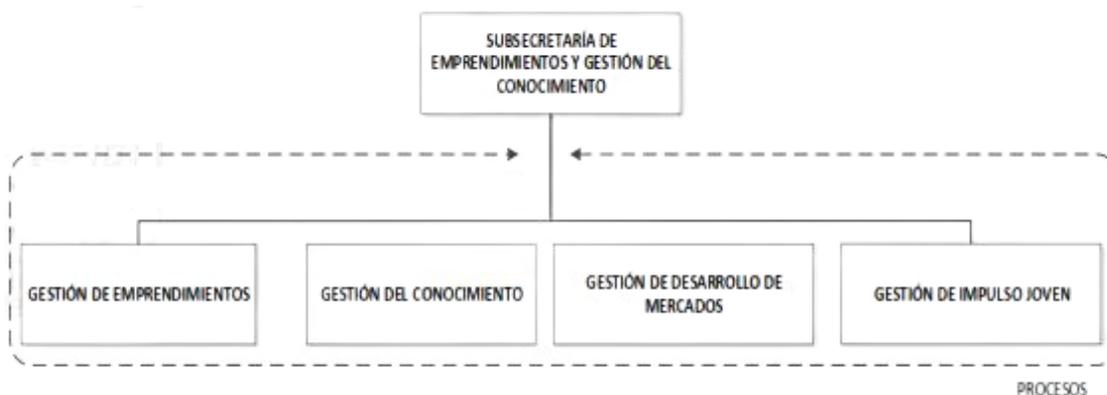
	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 5

de esa fecha mi trabajo ha sido encaminado al cumplimiento de las funciones y atribuciones a mi encomendada con acciones siempre articuladas con las unidades a mi cargo.

Conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial 030, de fecha 16 de junio de 2020, se emitió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social se establece la misión de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento:

“... Planificar, gestionar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para la vinculación productiva, mediante el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de los emprendimientos, el fortalecimiento de las capacidades, y el acompañamiento para el acceso de mercado de bienes y servicios; y, para la vinculación laboral mediante el fortalecimiento de las destrezas y certificación de competencias y relacionamiento con el mercado laboral, de los usuarios de las transferencias monetarias condicionadas que son beneficiarios del Crédito de Desarrollo Humano – CDH y crédito complementario, con la finalidad de lograr la movilidad social, impulsando el incremento de ingresos de este grupo poblacional...”

La estructura de la Subsecretaria de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento, se gestionará a través de los siguientes procesos:



A continuación, se detallan las atribuciones y responsabilidades de esta Subsecretaria:

- a. Validar propuestas de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, para el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad, de los emprendimientos, de la empleabilidad y el fortalecimiento de las destrezas, de los usuarios del crédito de desarrollo humano (CDH) y créditos complementarios;
- b. Formular directrices, lineamientos, normativa e instrumentos técnicos que permitan garantizar el impulso al emprendimiento, la empleabilidad, generar espacios de comercialización y el fortalecimiento de capacidades de la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad;
- c. Negociar y establecer mecanismos financieros destinados a promover el impulso al emprendimiento, la empleabilidad, generar espacios de comercialización y el fortalecimiento de capacidades de la población objetivo;

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	 República del Ecuador	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 6

- d. Establecer procesos de fortalecimiento de capacidades en el desarrollo de emprendimientos productivos, acceso a empleo y espacios de comercialización, para la población objetivo en coordinación con las instancias desconcentradas;
- e. Articular con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, la implementación de políticas de su ámbito de acción, para fomentar el trabajo interinstitucional en beneficio de la población objetivo;
- f. Coordinar interinstitucionalmente la operatividad e implementación de políticas, normativa e instrumentos técnicos para garantizar el impulso al emprendimiento, la empleabilidad, espacios de comercialización y fortalecimiento de capacidades;
- g. Apoyar en los procesos de gestión de cooperación técnica y/o ayuda económica, con organismos nacionales e internacionales, para el desarrollo de planes, programas, proyectos relacionados a su ámbito de acción;
- h. Establecer mecanismos e instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la política pública, planes, programas, proyectos, estrategias e indicadores de emprendimiento, promoción del trabajo, espacios de comercialización y fortalecimiento de capacidades;
- i. Aprobar procesos de fortalecimiento de capacidades en temas relativos a metodologías, estudios y demás componentes relacionados con la gestión de emprendimientos y del conocimiento;
- j. Gestionar la información documental y oficial de la institución con la debida seguridad, reserva, confidencialidad y responsabilidad conforme a los lineamientos y normativa emitidos por la autoridad competente;
- k. Dirigir la elaboración y la implementación de la Programación Anual de la Política Pública, plan anual de compras y gestión por resultados de los procesos de la unidad acorde con las políticas institucionales; y,
- l. Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia, que le asignen las autoridades y las establecidas en la legislación y/o normativa vigente.

La Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento se encuentra conformada por las siguientes gestiones internas:

- Gestión del Conocimiento.
- Gestión de Desarrollo de Mercados.
- Gestión de Impulso Joven
- Gestión de Emprendimientos.

De conformidad a la estructura y gestiones que componen a esta Subsecretaría a continuación se presenta el informe de fin de gestión, el mismo que recoge todos los servicios prestados desde el 24 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023, con base a lo reportado por cada una de las unidades a través de los informes remitidos por cada una de las Direcciones.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 7

1. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1 ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

La Dirección de Gestión del Conocimiento (DGC), tiene como misión: “Planificar, gestionar, controlar y evaluar los procedimientos de fortalecimiento de capacidades, mediante la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, para mejorar las capacidades integrales para el desarrollo de emprendimientos, prácticas productivas, habilidades y destrezas personales, para la promoción del trabajo”. Inició sus funciones el 16 de junio de 2020 a través del Acuerdo Ministerial 030 con el propósito de dar seguimiento, articular e impulsar el servicio de fortalecimiento de capacidades, mediante las Escuelas de Inclusión Económica (EIE).

Base legal:

- Acuerdo Ministerial No. 030 del 16 de junio de 2020, mediante el cual se expide la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, antes expedido con Acuerdo Ministerial No. 000080 de 09 de abril de 2015, publicado en el Registro Oficial edición especial No. 329 del 19 de junio de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-015 del 2 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba y expide la “Norma Técnica de las Escuelas de Inclusión Económica”.
- Manual de procesos de la Gestión de Conocimiento, aprobado el 15 de noviembre de 2021, con código GIE/SEC-DGC-MP-01.
- Lineamiento de Escuelas de Inclusión Económica y Escuelas para la Empleabilidad y Autoempleo, diciembre 2021.

1.2 INDICADORES DE GESTIÓN

El fortalecimiento de capacidades mediante las Escuelas de Inclusión Económica (EIE) y las Escuelas para la Empleabilidad y el Autoempleo (EEA), en el periodo septiembre 2021 a agosto 2023 se reporta un total 103.029 usuarias/os, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela	2021 (sept.-dic)	2022 (ene-dic)	2023 (Ene-ago.)	Total
Escuelas de Inclusión Económica (EIE)	17.403	46.863	28.627	92.893
Escuelas para la Empleabilidad y el Autoempleo (EEA)	N/D	7.207	2.929	10.136
Total	17.403	54.070	31.556	103.029

Fuente: Sistema SIPPS – MIES

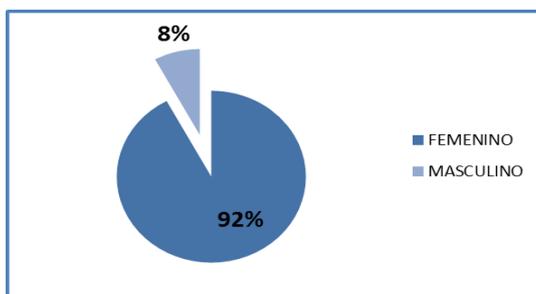
Elaborado: Dirección Gestión del Conocimiento

Fecha: Corte 28 agosto 2023

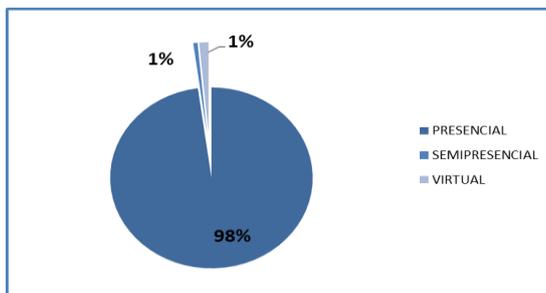
 Ministerio de Inclusión Económica y Social	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 8

Información complementaria sobre la ejecución de fortalecimiento capacidades

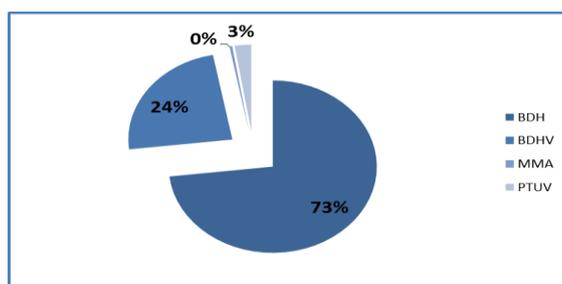
Distribución de usuarios por género



- **Distribución de usuarios por modalidad de atención**



- **Distribución de usuarios por tipo de subsidio**



Fuente: Sistema SIPPS – MIES

Elaborado: Dirección Gestión del Conocimiento

Fecha: Corte 28 agosto 2023

De acuerdo a los indicadores del Sistema Gobierno por Resultados GPR, la micro planificación 2021, 2022 y 2023, el porcentaje de cumplimiento, con corte al mes de junio de 2023, sobre la meta anual del Servicio de Fortalecimiento de Capacidades se registra un avance del 115%.

La ejecución de las Escuelas de Inclusión Económica también se imparte mediante la modalidad semipresencial, es decir la Fase 1 virtual y la Fase 2 presencial, para lo cual se coordina con la PLATAFORMA DE FORMACIÓN CONTINUA del MIES, abierto el acceso para público en general.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 9

A continuación, se muestran los datos de la EIE Fase 1 Virtual que se realiza desde marzo 2022 hasta agosto 28 2023 (dato disponible):

Grupo	Aprobado		Deserción		No Participa		Reprobado		Total Usuarios/as
	Usuarios/as	Porcentaje	Usuarios/as	Porcentaje	Usuarios/as	Porcentaje	Usuarios/as	Porcentaje	
CDH	872	25%	69	18%	1.181	15%	327	27%	2.449
MIES Técnicos	619	17%	37	10%	518	7%	117	10%	1.291
Movilidad - OIM	2.067	58%	283	73%	5.925	78%	770	63%	9.045
Total	3.558		389		7.624		1.214		12.785
Porcentaje	27.5%		3%		60%		9.5%		100%

Fuente: Plataforma de Formación Continua del MIES

Elaboración: Dirección Gestión del Conocimiento

Fecha: Corte al 28 de agosto de 2023

Capacitaciones en el marco del programa Impulso Violeta

De noviembre de 2021 hasta mayo de 2023 se han capacitado un total de 2.157 mujeres a nivel nacional en temas: marketing digital, educación financiera, gastronomía y emprendimientos – herramientas digitales, con el siguiente detalle:

Temas de Capacitación - Eje 1	2021	2022	2023	Total
MARKETING DIGITAL (DISEÑO WEB, MANEJO DE REDES SOCIALES, EMPRENDIMIENTO Y MARKETING)	78	149	108	335
EDUCACIÓN FINANCIERA (CULTURA TRIBUTARIA)		372	216	588
GASTRONOMÍA (PANADERÍA, PASTELERÍA, REPOSTERÍA, HIGIENE, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS)		504	126	630
EMPRENDIMIENTOS (MICROEMPRESARIAL, BELLEZA, CORTE Y CONFECCIÓN)		535	69	604
Total general	78	1.560	519	2.157

Fuente: Plataforma de Formación Continua del MIES

Elaboración: Dirección Gestión del Conocimiento

Fecha: Corte al 28 de agosto de 2023

1.3 PRODUCTOS Y LOGROS ALCANZADOS

- **Nueva norma técnica de las Escuelas de Inclusión Económica (EIE) y Manual de Procesos**

Mediante Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-015 de 2 de diciembre del 2021 se aprobó y expidió la “NORMA TÉCNICA DE LAS ESCUELAS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA”. Esta reforma se implementó con la finalidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 10

los usuarios que acceden al CDH, para lo cual se incluyó la obligatoriedad de la Fase 2 con 8 horas de capacitación. Además, con Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-013 de fecha 2 de diciembre de 2021 se aprobó el Manual de Procesos de la Dirección de Gestión del Conocimiento

Con la finalidad de actualizar los servicios de fortalecimiento de capacidades, la Dirección de Gestión del Conocimiento se encuentra actualizando la Norma Técnica de las Escuelas de Inclusión Económica, incluyendo las Escuelas Prácticas para el Autoempleo y Empleabilidad, en concordancia de incluir e innovar los conocimientos a la/os usuaria/os de servicios MIES para generar más ingresos y mejorar la calidad de vida de sus familias.

- **Innovación de Gestión del Conocimiento: nuevas Escuelas de Inclusión Económica (EIE)**

A través de un proceso de cooperación internacional con la Organización Internacional para las Migraciones OIM y el aval académico de la Universidad San Francisco se innovó una nueva metodología para las Escuelas de Inclusión Económica con un enfoque integral y holístico, en concordancia con la realidad de la/os usuarios de servicios MIES, este proceso se lo ejecutó con el Instituto I.D.E.A. de la USFQ.

- **Modalidad semipresencial de las EIE con la implementación de la Fase 1 virtual mediante la Plataforma Virtual de Formación Continua del MIES**

A fin de gestionar la inclusión digital para la/os usuaria/os de servicios MIES, se coordinó el acceso de los módulos de Escuelas de Inclusión Económica en la plataforma Formación Continua, gestionando el acceso mensualmente.

- **Implementación de las Escuelas para la Empleabilidad y el Autoempleo (EEA)**

En el mes de febrero 2022 a nivel nacional se implementó las Escuelas de Empleabilidad y Autoempleo, las cuales fortalecen los conocimientos de la/os usuaria/os de acuerdo a la actividad económica que mantienen en sus emprendimientos y potenciar las capacidades para la vinculación laboral y auto empleo independiente.

- **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

Para la inclusión de personas migrantes y en situación de vulnerabilidad ha desarrollado lo siguiente:

- ✓ Consultoría para capacitaciones con talleres para los técnicos de inclusión económica en temas de movilidad humana, derechos humanos y formador de formadores; en las ciudades de Quito y Guayaquil con participación de 70 técnicos y analistas de Inclusión Económica y Protección Especial del MIES.
- ✓ Material didáctico de apoyo impreso, para las EIE: Guía Estudiante y Guía Profesor.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Página: 11

- ✓ Donación de equipos tecnológicos para fortalecer los Centros de Inclusión Económica (CIE), los cuales se encuentran instalados en las ciudades de Quito, Cuenca, Loja, Guayaquil y Lago Agrio, a fin de fomentar la inclusión digital de la/os usuaria/os MIES.
- ✓ Donación de insumos mobiliarios para la implementación de las Escuelas Prácticas para Autoempleo y Empleabilidad, los cuales se encuentran instalados en las ciudades de Cuenca (Gastronomía) y Guayaquil (Corte y Confección).

- **Proyecto Capital Semilla**

En el marco del convenio de Cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se implementó el Proyecto de *una guía que genere un modelo piloto de micro emprendimiento inclusivo dirigido a personas en movilidad humana y usuarias/ usuarios de bonos pensiones y servicios del MIES y acompañamiento a funcionarios a su implementación*, el cual tiene como objetivo principal el fortalecer la inclusión socio económica de las personas en movilidad humana y en situación de vulnerabilidad a través del micro emprendimiento en las ciudades de Quito, Cuenca y Loja y así promover soluciones duraderas para poblaciones desplazadas y comunidades de acogida para en última instancia contribuir al desarrollo sostenible de Ecuador, generando en conjunto un proceso de aprendizaje, mediante una guía metodológica para que las personas participantes cuenten con herramientas para generar y fortalecer su emprendimiento de manera que sea sostenible en el tiempo y pueda obtener recursos económicos para la/el participante y su núcleo familiar, y así aportar a mejorar sus condiciones de vida.

Con base a esta articulación La OIM y MIES ejecutaron el desarrollo de una guía del modelo piloto de micro emprendimiento inclusivo dirigido a personas en movilidad humana y usuarias/os de servicios del MIES, para generar emprendimientos sostenibles mediante el fortalecimiento de capacidades y la entrega de capital semilla, en Quito, Cuenca y Loja, con capacitación a usuarias/os y luego participación en el concurso “Shark Tank” con 90 usuarios/as (70% movilidad humana; 30% servicios MIES). Del total de usuarios participantes, se entregó capital semilla en especies a 28 ganadores entre las 3 ciudades, entre USD 2.500 y 1.300 a cada uno.

Además, y dentro del proceso de seguimiento y monitoreo se han realizado visitas a emprendedoras/es ganadores en la ciudad de Quito del “Proyecto Capital Semilla”.

- **Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático HELVETAS AVINA**

Para contribuir con poblaciones rurales vulnerables al cambio climático que viven en ecosistemas andinos de Bolivia, Ecuador y Perú, incrementen su resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica. Mediante este convenio se ha logrado:

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 12

- ✓ Diseño de la aplicación móvil (plataforma Android) y una plataforma web MIESCapacita, la cual aportará para el proceso de fortalecimiento de capacidades en el marco de las Escuelas de Inclusión Económica, mencionada herramienta será administrada por la Dirección de Gestión del Conocimiento para atender a usuaria/os de servicios MIES:
- ✓ Material audiovisual sobre cambio climático y agricultura – enfoque de género
- ✓ 10 fascículos y módulos didácticos, guía explicativa sobre agricultura familiar y campesina y cambio climático con un enfoque de género.
- ✓ Capacitación a 20 funcionarios de inclusión económica MIES en temas referentes a agricultura y desarrollo sostenible, cambio climático, género y articulación multiactor. Capacitación desarrollada por la Universidad Internacional SEK.
- ✓ Participación en el comité técnico del Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático HELVETAS AVINA y aprobación de documentos del POA 2022 y 2023.

- **Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)**

Articulación con la Sociedad Alemana para la Cooperación GIZ, para generar estrategias de fortalecimiento de capacidades mediante las EIE:

- ✓ Diseño de una guía metodológica para generar insumos y herramientas para promover procesos de empleabilidad y autoempleo, certificación de competencias u oficios en formato Blended Learning.
- ✓ Co ejecución de procesos de formación a 26 mujeres sobrevivientes de VBG en Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos a través de las Escuelas de Empleabilidad y Autoempleo.

- **Estrategia de Inclusión Económica Banco Mundial (BM)**

En el marco de la ejecución del proyecto de estrategia de inclusión económica implementada por la gerencia de servicios de inclusión económica DISIES en el mes de julio la Dirección de Gestión del Conocimiento ha gestionado las siguientes actividades:

- ✓ Entrega de indicadores, metodología del servicio de las escuelas de inclusión económica.
- ✓ Provisión de información cuantitativa y cualitativa de la ejecución de las EIE fase I y fase II del período 2019 a 2022.
- ✓ Aportes técnicos para la elaboración de Manual Operativo de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento en lo concerniente al fortalecimiento de Capacidades mediante las Escuelas de Inclusión Económica.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
		Página: 13

- ✓ Emisión de respuesta con recomendaciones y observaciones respecto de los hallazgos y valoración del proceso de fortalecimiento de capacidades con una visión de género, en el Informe final de NEOPLAN, en el marco del Proyecto DISIES.

- **Convenio MIES y Banco Central del Ecuador (BCE)**

Suscrito en febrero 2022, para promover la inclusión y educación financiera. Se desarrolló el taller formador de formadores, para 71 técnicos del área de inclusión económica y SEGC en temas como tasas de interés, financiamiento y medios de pago en el sistema financiero nacional. Además, se desarrollaron los contenidos para el curso virtual, para la APP MIES Capacita y para complementar en las EIE Fas1 y Fase 2, en junio 2023 se capacitaron 3.073 y en julio 2.825 usuarias/os a nivel nacional.

- **Convenio MIES y la Red de Instituciones Financiera para el Desarrollo (RFD)**

Suscrito el 8 de marzo de 2022 para promover la inclusión financiera de personas vulnerables, con Educación Financiera Se puso en marcha de con capacitaciones mensuales en la plataforma de la RDF para 73 técnicos del área de inclusión económica y 175 mujeres usuarias de los servicios MIES a nivel nacional.

- **Módulo de Formación - Emprendiendo hacia la Economía Violeta**

Como parte del Comité Nacional Aprendiendo en Familia, la DGC en el año 2022se desarrolló el Módulo Emprendiendo hacia la Economía Violeta, impartido en la Plataforma de Formación Continua del MIES, aprobaron 11.570 técnicos en empoderamiento y autonomía económica de mujeres.

En el año 2023 se desarrolló el Módulo: Reactivación Económica y Emprendimiento, el cual se encuentra en ejecución con la participación de técnicos y analistas del MIES

- **Articulación con el Instituto Internacional Universitario/ITI**

Firma de Convenio Interinstitucional entre el MIES y el Instituto Internacional Universitario ITIT con la finalidad de articular y ejecutar acciones conjuntas dentro del ámbito de sus competencias, en favor de la/os usuaria/os del Crédito de Desarrollo Humano y servicios MIES, por medio de la vinculación de los estudiantes a través de prácticas pre profesionales en las distintas Unidades de Inclusión Económica de las Unidades Desconcentradas MIES del Distrito Metropolitano de Quito del Ministerio de Inclusión Económica y Social,

Mediante esta articulación se ha fortalecido capacidades a usuaria/os de servicios MIES en temas de emprendimientos de acuerdo a la actividad económica.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 14

- **Coordinación con a la Secretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades**

Para difundir la interculturalidad en los procesos de fortalecimiento de capacidades y servicios de inclusión económica. Realización de video-cápsula informativa para difusión del servicio de inclusión económica - CDH en Kichwa, traducción al español y lenguaje inclusivo de señas, con apoyo de DirCom MIES.

- **Fundación CODESPA**

Organización internacional presente en Ecuador desde 2021 para ejecutar el proyecto Ecosistema emprendedor inclusivo para personas con discapacidad visual en Ecuador financiado por USAID. Se gestiona la articulación para actividades de inclusión económica para personas con discapacidad visual, suscribiendo el Convenio “DESARROLLO DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y SUS FAMILIAS USUARIA/OS DE LOS SERVICIOS DEL MIES”.

- **Empresas LUMINA GOLD y LUNDIN GOLD**

Se ha generado la articulación con instituciones y empresas privadas para fortalecer capacidades a usuaria/os de las zonas mineras del país, realizando visitas in situ para conocer sobre la labor de estas empresas bajo el eje de responsabilidad social, para lo cual se ha desarrollada dos propuestas:

Con la Empresa Lundin Gold Foundation se presentó una propuesta para la implementación del Proyecto Mujer Emprendedora Rural Pilotaje en la Provincia de Zamora.

Con la empresa Lumina Gold se coordina para obtener información y preparar la propuesta para capacitar a 200 mujeres en la Población de Shime en la Cordillera del Condor.

- **Ley Economía Violeta**

Participación en mesas técnicas con instituciones del estado, para la revisión del Reglamento General de la Ley orgánica para impulsar la Economía Violeta; y emisión de aportes y recomendaciones Reglamento General de la Ley orgánica para impulsar la Economía Violeta, con base a las atribuciones de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento.

1.4 PROGRAMA IMPULSO VIOLETA EC

El Programa Impulso Violeta EC tiene como marco, la Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las Mujeres (LOIPEVM), que fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 175 del 05 de febrero de 2018. En la LOIPEVM se establece el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como es el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas,

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 15

políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) forma parte del indicado Sistema.

El programa tiene el propósito de impulsar la autonomía económica de las mujeres usuarias de los servicios del MIES en situación de vulnerabilidad, buscando su acceso a espacios de comercialización o vinculación laboral y promoviendo sus derechos en condiciones de equidad, con la finalidad de eliminar toda forma de discriminación y violencia basada en género.

El programa se ejecuta con el compromiso de trabajo conjunto entre Subsecretarías y Direcciones del Viceministerio de Inclusión Social (VIS) y el Viceministerio de Inclusión Económica (VIE) del MIES, para implementar 6 ejes, con los siguientes responsables:

- Eje 1: Capacitaciones: (VIS) Subsecretaría de Gestión Intergeneracional y (VIE) Subsecretaría de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento
- Eje 2: Prevención de vulneración de derechos: (VIS) Subsecretaría de Protección Especial
- Eje 3: Huertos comunitarios y emprendimientos pecuarios: (VIS) Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral y (VIS) Subsecretaría de Gestión Intergeneracional
- Eje 4: Vinculación comercial: (VIE) Subsecretaría de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento
- Eje 5: Vinculación laboral: (VIE) Subsecretaría de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento y (VIS) Subsecretaría de Discapacidades

Las metas proyectadas de 2021 a 2025 son:

Ejes del Programa Impulso Violeta EC		Resp.	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Eje 1	Capacitación para emprendimiento y empleabilidad	DJ	300	1.550	2.000	3.000	4.000	10.850
			200	300	400	500	600	2.000
		DGC	120	500	1.000	1.500	2.000	5.120
Eje 2	Prevención de vulneración de derechos	DPVD	1.312	17.855	17.855	17.855	17.855	72.732
Eje 3	Huertos comunitarios y emprendimientos pecuarios	DAF	-	6.000	6.000	11.770	10.804	34.574
		DPAM	-	780	-	770	751	780
Eje 4	Vinculación comercial	DDM	1.019	1.654	1.836	2.038	2.196	8.743
Eje 5	Derivación laboral	DPSPD-DPCPCD-DIJ	-	350	200	200	200	950
Eje 6	Crédito 1% Mujeres (*)	DGC	-	1.900	-	-	-	1.900
Total			2.951	30.889	29.291	38.863	37.655	137.649

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 16

Fuente: Metas del Programa Impulso Violeta EC

Fecha: noviembre 2021 (Ejes 1 al 5) y Julio 2022 (Eje 6)

Las Metas 2023, 2024 y 2025 se ajustaron en junio 2023, debido a lo solicitado por los responsables de los Eje 3, 5 y 6, y aprobado por la SEGC.

Para el Eje 6 - Crédito 1 x 30: la Meta 2022 es la establecida en SIPeIP y GPR con asignación presupuestaria del proyecto de inversión en junio 2022. Las Metas 2023, 2024 y 2025 se ajustaron de acuerdo al Informe de Impacto Financiero de BanEcuador de mayo 2023.

Ejes del Programa Impulso Violeta EC		Resp.	Meta Acumulada 2021, 2022, 2023	Avance Acumulado Nov 2021 a Julio 2023	Porcentaje Acumulado de Avance
Eje 1	Capacitación para emprendimiento y empleabilidad	DJ	4.750	3.797	79,9%
		DGC	1.620	2.157	133,2%
Eje 2	Prevención de vulneración de derechos	DPVD	37.022	29.805	111,8%
		DGC		11.570	
Eje 3	Huertos comunitarios y emprendimientos pecuarios	DAF	12.000	6.780	56,5%
		DPAM	780	-	0%
Eje 4	Vinculación comercial	DDM	4.509	7.372	163,6%
Eje 5	Derivación laboral	DPSPD-DPCPCD-DIJ	550	354	50,6%
Eje 6	Crédito 1% Mujeres	DGC	1.900	800	10,5%
Total			63.131	62.648	99,2%

Fuente: Reportes de las Direcciones del VIS y VIE a cargo de cada Eje

Elaboración: Dirección Gestión del Conocimiento

Fecha: Corte al 31 julio 2023

En relación al eje 6 del Programa Impulso Violeta EC, correspondiente al crédito 1 x 30 a mujeres a través de BanEcuador, se gestionó por la SEGC desde fines de 2021, a través de un proyecto de inversión con informe de prioridad. Se encargó su implementación a la DGC a través del memorando Nro. MIES-SEGC-2022-0309-M del 20 de abril de 2022.

Se ejecutaron acciones administrativas, financieras, técnicas y de gestión para: la estructura programática del proyecto, preparación del PAPP, registro de indicadores GPR, SIPeIP, asignación de recursos, contratación del personal, postulación al PAI 2023, preparación del Convenio MIES – BanEcuador, gestión de bases de datos para beneficiarias, proceso de contactabilidad, implementación conjunta con BanEcuador. Acciones que constan en los informes mensuales de gestión de la DGC.

La delegación para la implementación del proyecto de inversión, se traslada a la Dirección de Emprendimientos a través de los memorandos Nro. MIES-SEGC-2023-0092-M del 31 de enero 2023, y Nro. MIES-SEGC-DGC-2023-0048-M de 09 de marzo de 2023 con el informe de transición de gestión del proyecto de Inversión y el informe del proceso de transferencia de información a BanEcuador B.P.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 17

1.5 NUDOS CRÍTICOS Y RECOMENDACIONES

- Seguimiento a EIE y EEA para el cumplimiento de metas y normativa, se toman acciones correctivas sobre las alertas en relación al cumplimiento de las metas establecidas para las Escuelas de Inclusión Económica y Escuelas de Empleabilidad y Autoempleo
- Con respecto a la modalidad virtual se evidencia un bajo cumplimiento de la meta, con información de que la causa principal es falta de interés debida a la brecha tecnológica de usuarias/as, bajo nivel de aprobación por el nivel de escolaridad y acceso tecnológico de la/os usuaria/os MIES.
- A nivel nacional, los técnicos UIE reportaron una sobrecarga de actividades debido a que: (i) la mayoría de Distritos cuenta con un solo Técnico UIE, (ii) hay técnicos con partidas de otras áreas, (iii) tienen múltiples funciones, deben atender varios temas, incluida la atención en Balcón de Servicios.
- Seguimiento continuo al cumplimiento de metas de los ejes del Programa Impulso Violeta EC, de acuerdo al porcentaje de ejecución, se han generado alertas por cada eje, seguimiento y gestión con cada uno de las subsecretarías que aportan a esta información.
- Continuar con las visitas técnicas a territorio para realizar el seguimiento de EIE, EEA y EPA.
- Continuar con las acciones emprendidas como la reforma de la Norma Técnica, los procesos de articulación y seguimiento a los proyectos.
- Gestionar la asignación de Técnicos a las UIE en territorio, con base a la demanda de los servicios de inclusión económica.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 18

2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS

2.1 ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), como entidad rectora de las Políticas Públicas de inclusión económica; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria, encargado de diseñar, definir e implementar políticas de Inclusión Económica, para asegurar servicios de calidad en el territorio, promoviendo y fomentando activamente la inclusión económica de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica, social y política de la comunidad, en función de los objetivos y políticas de Inclusión Social y Económica en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Por lo que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030 del 16 de junio de 2020, realizó la última reforma al Estatuto Organizacional por Procesos, la misión del MIES es: *“Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria”*.

Para ello, a través de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento – SEGC promueve a través de su misión: *“Planificar, gestionar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para la vinculación productiva, mediante el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de los emprendimientos, el fortalecimiento de las capacidades, y el acompañamiento para el acceso de mercado de bienes y servicios; y, para la vinculación laboral mediante el fortalecimiento de las destrezas y certificación de competencias y relacionamiento con el mercado laboral, de los usuarios de las transferencias monetarias condicionadas que son beneficiarios del Crédito de Desarrollo Humano – CDH y crédito complementario, con la finalidad de lograr la movilidad social, impulsando el incremento de ingresos de este grupo poblacional.”*

De igual forma, la Dirección de Desarrollo de Mercados (DDM) tiene como misión: *“Planificar, gestionar, controlar y evaluar las prácticas de acceso a mercados, mediante la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, a fin de generar espacios de comercialización para emprendimientos de los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad”*.

En este contexto, mediante Acuerdo Ministerial MIES-2022-039 del 20 julio de 2022, se expide la Norma Técnica, para *“normar, regular y estandarizar la prestación del servicio de Acceso a Mercados a través del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva (SNCI), garantizando el cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional en corresponsabilidad con otras instituciones públicas, el Estado y la sociedad; de acuerdo a*

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 19

lo establecido en la Constitución vigente, y demás normas nacionales e internacionales aplicables para el efecto”.

De igual forma, la presente norma técnica es de aplicación obligatoria para los usuarios de todos los servicios del MIES, priorizando a los usuarios del Crédito de Desarrollo Humano (CDH), que cuenten con un emprendimiento activo.

El objetivo del SNCI, es promover el acceso a mercados, a través de sus prácticas y herramientas, las cuales son las siguientes:

- Ferias de Promoción y Comercialización
- Catálogo de Productos y Servicios de los Emprendimientos MIES
- Vinculación Comercial
 - Con las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria para atender Ferias Inclusivas
 - Vinculación Comercial Directa

En este contexto, con el propósito de informar el resultado de las prácticas de la ejecución del SNCI y el resultado del seguimiento y gestión realizada por la DDM durante el mes de julio de 2023, se ha elaborado el presente informe de gestión.

El presente informe de fin gestión pretende dar cuenta de las principales gestiones realizadas por parte de los Directores de Desarrollo de Mercados de la SEGC, en el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2022 a agosto de 2023, conforme a la planificación vigente, los objetivos, servicios y metas planteadas, como parte de la Subsecretaría de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento.

Base Legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 35.- “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

Art. 36.- “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad”.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 20

Art. 39.- *“El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.”*

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Art. 227.- *“La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se basa en los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Art. 284.- *manifiesta que la política económica tiene dentro de sus objetivos, “Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional”;*

Decretos Ejecutivos

Mediante Decreto Ejecutivo No. 803 de 20 de junio de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 527 el 10 de julio de 2019, se decreta: *“Artículo 1.- Crear el programa de inclusión económica que operará a través de los siguientes componentes: - Crédito de Desarrollo Humano - Promoción del trabajo y empleabilidad - Impulso para el emprendimiento. (...)”.*

Mediante Decreto Ejecutivo No. 804 de 20 de junio de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 529 el 12 de julio de 2019, dispone: *“Artículo 1.- El programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral opera a través de los siguientes componentes: - Bono de Desarrollo Humano - Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable Pensión - Mis Mejores Años - Pensión para Adultos Mayores - Bono Joaquín Gallegos Lara - Pensión Toda Una Vida - Pensión para Personas con Discapacidad – Cobertura”.*

Periodos de gestión

Es importante indicar que La Dirección de Desarrollo de Mercados desde el mes de septiembre de 2021 hasta el mes de agosto de 2023, ha atravesado por diferentes periodos de transición de los cuales se ha identificado informes de gestión con firmas de suscripción conforme al siguiente detalle:

- Ing. Franklin Narváez – septiembre a diciembre de 2021
- Econ. Mauricio Bustamante - enero de 2022 a febrero de 2023
- Eco. Roberto Paredes – marzo 2023 a mayo de 2023 – Director Encargado

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 21

- Ing. Luisa Ulloa – junio y julio de 2023 – en funciones

Nota: Los informes de gestión son elaborados y suscritos a mes caído.

2.2 PRODUCTOS Y LOGROS ALCANZADOS INDICADORES DE GESTIÓN

El presente informe detalla la gestión realizada y reportada a través de Informes de Gestión por los ex Directores de la Dirección de Desarrollo de Mercados en el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2023 y el último periodo de gestión a cargo de la Ing. Luisa Ulloa como Directora de la DDM en funciones que comprende los meses de julio y agosto de 2023, tiempo durante el cual se han realizado varias acciones que han permitido obtener resultados en los siguientes componentes:

- Ferias de Emprendimientos
- Catálogo Web de productos de los emprendedores
- Vinculación Comercial con las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS) para atender Ferias Inclusivas
- Vinculación Comercial Directa
- Comercialización a través de espacios de venta permanentes
- Red de tiendas
- Otras acciones realizadas

2.2.1 Ferias de Emprendimientos

Con base a los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo de Mercados emitidos se han desarrollado las Ferias del Encuentro, las cuales dejaron de llamarse así y actualmente se denominan Ferias de Emprendimientos MIES y constituyen, espacios presenciales de articulación entre instituciones públicas, privadas y comunitarias a nivel nacional, en donde los emprendedores ofertan sus productos y servicios en condiciones dignas, seguras y con un enfoque de comercio justo y solidario.

Para la organización de las Ferias se aplicó el siguiente modelo de gestión:



	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 22

Elaborado por: Dirección de Desarrollo de Mercado

Durante el e periodo de gestión comprendido entre septiembre de 2021 a agosto de 2023 se han realizado 706 ferias de emprendimiento con la participación de 10.136 emprendedores del CDH, servicios MIES y actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS), los cuales han vendido un total de \$ 627.937,95; como se observa en la tabla 01:

Tabla No. 01 Resultados Ferias de Emprendimiento
Período: septiembre de 2021 – agosto de 2023

Mes	Número de Ferias	Número de emprendedores	Ventas Totales
2021			
Octubre	28	471	\$38.381,50
Noviembre	24	464	\$22.239,00
Diciembre	25	583	\$40.744,80
2022			
Enero	1	4	\$231,45
Febrero	16	266	\$25.799,17
Marzo	31	440	\$26.670,50
Abril	33	462	\$31.811,25
Mayo	39	616	\$39.877,00
Junio	18	218	\$15.161,20
Julio	65	762	\$38.473,58
Agosto	45	527	\$27.865,66
Septiembre	34	392	\$22.446,45
Octubre	37	529	\$29.571,85
Noviembre	35	490	\$31.196,19
Diciembre	40	639	\$48.301,65
2023			
Enero	18	805	\$42.214,30
Febrero	24	254	\$15.922,85
Marzo	40	481	\$26.470,50
Abril	29	309	\$17.583,30
Mayo*	36	471	\$27.812,05
Junio	43	523	\$28.356,15
Julio	45	430	\$30.807,55
Total	706	10.136	\$627.937,95

Elaborado por: Dirección de Desarrollo de Mercados

Fuente: Reportes de aplicativo SIIMIES ALPH

Los valores correspondientes a los meses de enero y mayo de 2023, corresponden a un reajuste de resultados reportados en la base de usuarios del sistema SIIMIES ALPHA.

- Contratación y ejecución de la Feria de Emprendimientos por la conmemoración de la Batalla de Pichincha que se realizó el 24 de mayo de 2022, en la plaza Santo Domingo de la ciudad de Quito, con la participación de 100 emprendimientos provenientes de 3 regiones del país, en la cual se obtuvo una articulación en ventas aproximadas de \$6.332,40.
- Implementación de la feria de emprendimiento por conmemorarse el XIV Foro Ministerial sobre desarrollo de América Latina y el Caribe que se desarrolló en la ciudad de Cuenca los días 29 y 30 de septiembre del 2022, evento en el que se contó

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 23

con la participación de 15 emprendimientos representativos de la Sierra, Costa y Amazonía.

- Ejecución de 9 Ferias de Emprendimientos de Alto Impacto con la participación de 921 emprendimientos (90% mujeres; 61% CDH); 130.500 visitantes en diferentes espacios a nivel nacional y una articulación en ventas de \$42.205,60. Para lo cual, se formuló la propuesta y se estableció un proceso de contratación en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 para ser implementado en las ciudades de Cuenca, Quito, Santa Elena, Esmeraldas, Macas, Lago Agrio, Gualaceo, Milagro y Portoviejo.
- Reporte de información sobre las ferias para la ficha Presidencial de gestión MIES Guayaquil y nacional del 24 mayo 2021 a junio 2023.
- Reporte de información sobre las ferias para cumplir con el requerimiento de Solicitud de información para el Foro Ministerial de América Latina y el Caribe.
- Reporte de información de las ferias de emprendimientos con corte a mayo de 2023, para la SEGCOM.
- Actualización de las cotizaciones con proveedores para la adquisición de Mobiliario y Menaje para emprendimientos para inclusión en los correspondientes Estudios de Mercado a presentar al proyecto DISIES.
- Certificación de stock para el proceso de adquisición de Mobiliario y Menaje a las 40 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional y Dirección Administrativa.
- Presentación de informes de necesidades y de especificaciones técnicas al Proyecto DISIES para la adquisición de Mobiliario y Menaje para las 40 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES.
- Presentación del borrador del Estudio de Mercado para el proceso de contratación de los Mobiliario y Menaje con financiamiento de crédito del Banco Mundial, a través del proyecto DISIES.
- Elaboración de los procedimientos para la implementación y funcionamiento de las Ferias de Emprendimientos, para inclusión en el Manual Operativo de la SEGC solicitado por el proyecto DISIES – Banco Mundial.
- Participación en la construcción del Manual Operativo de la SEGC por parte de la Dirección de Desarrollo de Mercados, con las Direcciones de Emprendimientos, Dirección de Gestión del Conocimiento y Dirección de Impulso Joven.
- Presentación de cronogramas para los procesos de adquisición de Mobiliario y menaje para ferias para el proyecto DISIES – Banco Mundial.
- Se realizó una visita de seguimiento a los emprendedores CDH que participaron dentro de la Feria de Emprendimientos en la Coordinación Zonal 8 ubicada en Guayaquil.
- Para el año 2023 se han planificado, con base a la Microplanificación un total de 470 ferias de Emprendimientos para ejecutarse en las 40 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES, de las cuales se han cumplido un total de 235, que representan el 50% de la ejecución a nivel nacional, como se observa en tabla 02:

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 24

**Tabla No. 02 Resultados Ferias de Emprendimiento
Período: enero - diciembre de 2023**

Distrito	Planificado enero - diciembre de 2023	Ejecutado enero - julio de 2023	Por ejecutar agosto a diciembre de 2023	Porcentaje de cumplimiento
	Nro. Ferias de emprendimientos	Nro. Ferias de emprendimientos	Nro. Ferias de emprendimientos	
Unidad Desconcentrada Zonal 1 Ibarra	38	25	13	65,79%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo B San Lorenzo	8	3	5	37,50%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Esmeraldas	10	6	4	60,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Lago Agrio	10	6	4	60,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Tulcán	6	0	6	0,00%
Unidad Desconcentrada Zonal 2 Tena	16	6	10	37,50%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Orellana	8	2	6	25,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Rumiñahui	10	5	5	50,00%
Unidad Desconcentrada Zonal 3 Ambato	16	8	8	50,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Latacunga	10	9	1	90,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Pastaza	10	7	3	70,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Riobamba	10	7	3	70,00%
Unidad Desconcentrada Zonal 4 Portoviejo	16	3	13	18,75%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Chone	10	1	9	10,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Pedernales	10	2	8	20,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Santo Domingo	6	1	5	16,67%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Manta	8	1	7	12,50%
Unidad Desconcentrada Zonal 5 Babahoyo	16	3	13	18,75%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Milagro	10	9	1	90,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Quevedo	10	1	9	10,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Salinas	10	4	6	40,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Salitre	4	0	4	0,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A San Cristóbal	10	4	6	40,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A El Empalme	10	4	6	40,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Guaranda	8	3	5	37,50%
Unidad Desconcentrada Zonal 6 Cuenca	16	0	16	0,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Gualaceo	8	2	6	25,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Azogues	10	4	6	40,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Macas	10	7	3	70,00%
Unidad Desconcentrada Zonal 7 Loja	16	5	11	31,25%

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 25

Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Calvas	10	0	10	0,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Machala	8	3	5	37,50%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Zamora	10	6	4	60,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Piñas	10	5	5	50,00%
Unidad Desconcentrada Zonal 8 Guayaquil	30	37	-7	123,33%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Guayaquil Centro Sur	22	14	8	63,64%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo B Duran	10	5	5	50,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo B Centro	10	9	1	90,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo B Quito Norte	10	9	1	90,00%
Unidad Desconcentrada Distrital Tipo B Quito Sur	10	9	1	90,00%
Total:	470	235	235	50,00%

Elaborado por: Dirección de Desarrollo de Mercados

Fuente: Reportes de aplicativo SIIMIES ALPHA – Microplanificación 2023

2.2.2 Catálogo

De acuerdo a la Norma Técnica del SNCI vigente, el Catálogo de productos y servicios de los emprendedores del CDH, “es una herramienta que permite promocionar los productos de los emprendimientos generados a través del Crédito de Desarrollo Humano (CDH) y otros servicios del MIES, promoviendo el comercio solidario y responsable de la ciudadanía a través de un precio justo”. “Su objetivo es generar la promoción de los productos y servicios con fines de comercialización efectiva entre oferentes y demandantes”.

Durante el periodo de gestión comprendido entre el 20 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023, las Unidades de Inclusión Económica (UIE), reportaron 1.493 productos de 743 emprendedores para publicación en catálogo web, como se observa en la tabla 03:

**Tabla No. 03 Resultados Gestión Catálogo
Período: septiembre de 2021 – agosto de 2023**

Mes	No. Emprendedores	No. Productos
2021		
Octubre	42	69
Noviembre	31	46
Diciembre	39	59
2022		
Febrero	32	82
Marzo	31	74
Abril	31	77
Mayo	39	81
Junio	25	75
Julio	122	269
Agosto	7	15
Septiembre	21	26
Octubre	42	69

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 26

Noviembre	31	46
Diciembre	25	52
2023		
Enero	23	26
Febrero	21	37
Marzo*	31	72
Abril*	31	52
Mayo	31	75
Junio	44	101
Julio	44	90
TOTAL	743	1.493

Elaborado por: Dirección de Desarrollo de Mercados

Fuente: Reportes UIE Zonales / Distritales

Los valores correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023, corresponden a un reajuste de resultados reportados en las matrices de resultados enviadas por las Unidades de Inclusión Económica Zonales / Distritales del MIES a nivel nacional

- Matriz para el registro y validación de productos y servicios para inclusión en el catálogo digital de la Dirección de Desarrollo de Mercados.
- Gestión con la Dirección de Comunicación para actualizar la línea grafica del MIES en los banners digitales de la página web del catálogo de productos y servicios de los emprendedores CDH del MIES.
- Revisión preliminar del instructivo de procedimiento del catálogo web de la DDM para los Técnicos de las Unidades de Inclusión Económica de los 40 Distritos MIES.
- Procedimiento para realizar la carga de información en el Catálogo de información de productos y servicios de los emprendedores CDH en la página web del MIES en construcción.
- Actualizaciones de línea gráfica y diseño del catálogo para mejorar la experiencia del usuario al momento de visitar el portal web, en los meses de marzo a junio de 2022 y enero de 2023.

2.2.3 Vinculación Comercial con las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS) para atender Ferias Inclusivas

Es una práctica de acceso al mercado que fomenta la comercialización de productos agrícolas de los emprendedores del CDH con las OEPS que han accedido a los procesos de contratación Pública, preferentemente a través del procedimiento de “Ferias Inclusivas” que realiza el MIES, mediante la provisión de insumos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el servicio de alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil.

El objetivo de esta práctica es promover la participación de los emprendedores en los procesos de contratación pública y Ruedas de Comercio que se realizan con las OEPS, así como incentivar el encadenamiento productivo en el mercado social.

Durante el período de gestión comprendido entre el 20 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023, se realizaron 87 vinculaciones comerciales mediante Ferias Inclusivas por un monto de \$ 33.909,82; como se puede observar en la tabla 04:

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 27

Tabla No. 04 Resultados de la vinculación con OEPS – Ferias Inclusivas
Período: septiembre de 2021 – agosto de 2023

Mes	Emprendedores CDH	Ventas totales
2022		
Abril	3	\$797,87
Mayo	4	\$896,59
Junio	5	\$729,20
Julio	6	\$3.361,30
Agosto	5	\$2.144,48
Septiembre	5	\$2.318,10
Octubre	7	\$1.419,54
Noviembre	9	\$3.071,23
Diciembre	4	\$2.648,60
2023		
Enero	4	\$898,91
Febrero	6	\$1.026,92
Marzo	3	\$1.177,19
Abril	5	\$2.633,83
Mayo	6	\$2.441,53
Junio	6	\$2.954,78
Julio	9	\$5.389,75
Total	87	\$33.909,82

Elaborado por: Dirección de Desarrollo de Mercados

Fuente: Reportes UIE Zonales / Distritales

- Acercamiento con el IEPS para establecer acciones de vinculación entre los Emprendedores del CDH con las OEPS, para adquisición de productos en las contrataciones adjudicadas.
- Reuniones trimestrales con Dirección Comercial IEPS para revisión de listado de asociaciones adjudicadas.
- Proceso de socialización a nivel territorial entre IEPS y MIES para conocimiento de oferta y demanda en los procesos de ferias inclusivas.
- Reunión con Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral para analizar viabilidad de implementación de cláusulas de participación de emprendimientos MIES durante los procesos de contratación de abastecimiento a Centros de Desarrollos Infantil (CDI).
- Levantamiento y socialización de listado de insumos requeridos en CDI, compartidos con las unidades desconcentradas MIES.
- Se realizaron dos visitas de seguimiento a los emprendedores CDH de los Puntos de Venta permanente de Quito con el personal de la DDM y los funcionarios Directivos del Instituto Tecnológico Internacional.
- Acercamiento con el IEPS para coordinar acciones de vinculación entre los Emprendedores del CDH con las OEPS, para solicitar informes a los técnicos distritales que identifiquen el número de emprendedores y la cantidad de productos que podrían abastecer.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 28

2.2.4 Vinculación Comercial Directa

Es una práctica de comercialización que contacta directamente a los emprendedores de los CDH con potenciales clientes que tienen expectativas de establecer acuerdos comerciales concretos y negociaciones directas en cualquier momento. El objetivo de esta práctica es crear enlaces directos entre la oferta de los Créditos de Desarrollo Humano y la demanda de los productos y servicios.

Durante el periodo de gestión comprendido entre el 20 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023, se realizaron vinculaciones comerciales directas a usuarios del CDH por un monto de \$ 508.714,17 que corresponde a 1.601 vinculaciones, como se observa en la tabla 05:

Tabla No. 05 Resultados de la vinculación comercial directa
Período: septiembre de 2021 – agosto de 2023

Mes	Emprendedores CDH	Ventas totales
2021		
Octubre	58	\$21.015,95
Noviembre	52	\$11.936,55
Diciembre	58	\$20.197,99
2022		
Enero	38	\$9.630,60
Febrero	37	\$10.715,71
Marzo	51	\$12.896,33
Abril	62	\$18.201,25
Mayo	83	\$19.423,21
Junio	74	\$13.168,21
Julio	97	\$27.457,59
Agosto	83	\$24.910,98
Septiembre	83	\$25.979,65
Octubre	87	\$43.193,80
Noviembre	104	\$45.855,64
Diciembre	91	\$43.640,52
2023		
Enero	70	\$19.106,53
Febrero	75	\$27.677,28
Marzo	94	\$24.023,85
Abril	83	\$23.057,54
Mayo	58	\$18.498,25
Junio	75	\$21.068,66
Julio	88	\$27.058,08
TOTAL	1.601	\$508.714,17

Elaborado por: Dirección de Desarrollo de Mercados
Fuente: Reportes UIE Zonales / Distritales

- Revisión preliminar de los formatos de reporte de resultados de vinculación comercial para los Técnicos de las Unidades de Inclusión Económica de los 40 Distritos del MIES.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 29

- Acercamiento con la Dirección de Desarrollo Tecnológico para revisar el estado del requerimiento presentado para automatizar los procesos de Vinculación Comercial de la Dirección de Desarrollo de Mercados.

2.2.5 Comercialización a través de espacios de venta permanentes

Con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Desarrollo de Mercados de acuerdo al Estatuto legal vigente, mismo que indica lo siguiente: “*f. Gestionar la implementación de espacios permanentes de promoción e intercambio de bienes y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de los emprendedores locales desde una perspectiva integral y sostenible*”.

En este contexto, a través de las Direcciones Distritales de Milagro y las que conforman la Dirección de la Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito, se ha realizado un plan piloto para gestionar espacios permanentes de promoción e intercambio de bienes y servicios de los usuarios del Bono de Desarrollo Humano que tienen Créditos de Desarrollo Humano. Como resultado se contó con la participación de 30 emprendedores del Crédito de Desarrollo Humano en los puntos de venta permanentes, los que han comercializado sus productos registrando un volumen de ventas por \$ 64.086,28; como se observa en la tabla 06:

**Tabla No. 06 Resultados de la vinculación comercial directa
Espacios de venta permanentes
Período: septiembre de 2021 – agosto de 2023**

Mes	Emprendedores CDH	Ventas Totales
2022		
Agosto	15	\$2.641,32
Septiembre		\$5.663,00
Octubre		\$5.550,20
Noviembre		\$5.002,10
Diciembre		\$3.925,15
2023		
Enero	15	\$8.008,00
Febrero		\$5.308,85
Marzo		\$6.808,95
Abril		\$5.188,31
Mayo		\$5.609,05
Junio		\$5.425,70
Julio		\$4.955,65
Total	30	\$64.086,28

Elaborado por: Dirección de Desarrollo de Mercados

Fuente: Reportes UIE Zonales / Distritales

*La cantidad de emprendedores detallada por mes corresponde a los dos espacios de venta permanentes de Quito y Milagro, siendo el valor total en los 7 meses un promedio.

- Creación y desarrollo de propuesta para implementar un modelo comercial inclusivo que permita la vinculación directa de emprendedores (usuarios del CDH) a espacios permanentes y seguros. Para lo cual se realizó:

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 30

- Identificación de oferta y demanda.
 - Gestión con INMOBILIAR para obtener espacios libres de pago de arriendo en edificaciones bajo su administración.
 - Selección de emprendedores participantes en la nueva práctica comercial. Articulación con el Instituto Técnico Internacional (ITI) para desarrollar capacitaciones administrativas.
 - Desarrollo de diseño de punto de venta y control durante su construcción.
 - Capacitación a emprendedores en Quito y Milagro de 25 horas.
 - Desarrollo de marcas para los productos participantes en el punto de venta.
 - Gestión de articulación con el Servicio de Rentas Internas (SRI) para la implementación de la capacitación sobre tributación e instrumentos requeridos para formalización de los emprendedores.
 - Acompañamiento durante creación de Régimen RIMPE a emprendedores vinculados al punto de venta permanente en el SRI.
 - Diseño de logo y uniformes para emprendedores participantes en el punto de venta de Quito.
 - Creación de normas disciplinarias para los emprendedores que participan en las Islas.
 - Acompañamiento a los emprendedores en la conformación de directiva de la isla de Quito y legalización de la cuenta bancaria. Creación del documento para determinar las responsabilidades de los emprendedores sobre el uso de los puntos de venta.
 - Monitoreo y seguimiento semanal de resultados.
 - Reuniones mensuales para evaluación de resultados y alertas con los técnicos UIE de la zona 9 y usuarias de los puntos de venta.
 - Rotación de usuarias posterior a los 5 meses piloto.
- Reporte de alertas, nudos críticos y problemáticas consolidado de las Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES.
 - Reunión de revisión de la propuesta de ampliación de la Cobertura puntos de venta a través de la posible adquisición de 500 Tiendas Móviles de Emprendimientos MIES a nivel Nacional y seguimiento a las practicas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva.
 - Se gestionó el levantamiento de los dos últimos requerimientos para actualización del número de posibles espacios para implementar las “Tiendas Móviles de Emprendimientos” MIES, obteniendo como resultado un total de 500 posibles espacios.
 - 2 Reuniones con los emprendedores CDH del Puntos de Venta de Quito con los Técnicos de la UIE del DMQ y los funcionarios del Instituto Tecnológico Internacional para revisar novedades y alertas presentadas en la administración.
 - Participación en el evento de entrega de marca por parte del ITI a las emprendedoras de la tienda de Emprendimiento ubicada al ingreso de la Plataforma Gubernamental del Sur.
 - Firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para coordinar, desarrollar y ejecutar acciones conjuntas dentro del ámbito de sus competencias, en favor de las/los usuarias del Crédito de Desarrollo Humano y servicios MIES, por medio de la vinculación de los estudiantes a través de prácticas pre profesionales en

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 31

las distintas Unidades de Inclusión Económica de las Unidades Desconcentradas MIES del Distrito Metropolitano de Quito del Ministerio de Inclusión Económica y Social entre el MIES y el ITI.

- Reunión para revisar las atribuciones y responsabilidades del Convenio de Cooperación entre el ITI y la Secretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento.
- Reunión con los técnicos de la Coordinación Zonal 9 para definir nuevos lineamientos con base al convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre el MIES y el ITI.
- Elaboración de los procedimientos para la implementación y funcionamiento de las Ferias de Emprendimientos y de los Puntos de Venta Permanentes, para inclusión en el Manual Operativo de la SEGC solicitado por el proyecto DISIES – Banco Mundial.
- Participación en la construcción del Manual Operativo de la SEGC por parte de la Dirección de Desarrollo de Mercados, con las Direcciones de Emprendimientos, Dirección de Gestión del Conocimiento y Dirección de Impulso Joven.
- Presentación de Cronogramas para los procesos de adquisición de Mobiliario y menaje para ferias y para los puntos de venta permanentes para el proyecto DISIES – Banco Mundial.
- Presentación del Brief Comunicacional de los puntos de venta permanentes a la Dirección de Comunicación para la elaboración de la línea grafica de los puntos de venta permanentes, denominación comercial y gestión con la SEGC.
- Se solicitó a la Dirección Administrativa, el procedimiento de ingreso de bienes para los procesos de contratación de Mobiliario y menaje para ferias y de puntos de venta permanentes para las Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES.
- Elaboración del informe de necesidad que se presentó a la Gerencia del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social” (Banco Mundial), para la creación de espacios de venta permanentes para emprendedores del Crédito de Desarrollo Humano (CDH) a nivel nacional.
- Suscripción del convenio de Cooperación entre en Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, para articular la colocación de espacios de venta permanentes a nivel nacional.
- Levantamiento de información y acercamiento con instituciones públicas y privadas para la creación de espacios de venta permanentes por parte de las Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales. Banco Mundial
- Presentación del cuadro de distribución y entrega de los puntos de venta permanentes a nivel nacional.
- Elaboración del proyecto de viabilidad para la implementación de nuevos puntos de venta a nivel Nacional para sustentar la inclusión las practicas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 32

- Presentación a la Subsecretaria de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento del modelo de punto de venta permanente y la denominación comercial para selección.
- Gestión para la elaboración del modelo de punto de venta permanente, con las especificaciones técnicas y presupuesto referencial con la Dirección de Infraestructura y un Fabricante Nacional.
- Cotizaciones realizadas a proveedores para el proceso de contratación de Puntos de venta permanentes.
- Recepción y consolidación de las necesidades presentadas por las 39 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional, mediante el sistema de gestión documental QUIPUX.
- Certificación de stock de puntos de venta permanentes a 40 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional y Dirección Administrativa.
- Presentación del borrador del Estudio de Mercado para el proceso de contratación de los puntos de venta permanentes.

2.2.6 Red de tiendas

Fue en su momento una alternativa comercial que pretendía que un grupo de emprendimientos organizados abastezcan a un segmento de tiendas de la localidad, promoviendo hábitos de compra en el territorio y dinamizando la economía local.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de la ejecución de esta práctica, que estuvo vigente desde enero a diciembre de 2022, como se puede observar en la tabla 07:

**Tabla No. 07 Resultados de la red de tiendas
Período: enero a diciembre del 2022**

Mes	Negociaciones	Participantes	Ventas totales
Enero	3	1	\$ 96,00
Febrero	5	4	\$ 200,00
Marzo	4	4	\$ 120,00
Abril	7	6	\$ 414,50
Mayo	7	6	\$ 452,00
Junio	7	6	\$ 432,00
Julio	7	6	\$ 287,00
Agosto	6	8	\$ 302,00
Septiembre	6	6	\$ 238,00
Octubre	6	6	\$ 238,00
Noviembre	6	6	\$ 238,00
Diciembre	6	6	\$ 347,00
TOTAL	70	65	\$ 3.364,50

Elaborado por: Dirección de Desarrollo de Mercados

Fuente: Información recibida de las Unidades Distritales Desconcentradas

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 33

Durante el período comprendido de enero a diciembre de 2022, se realizaron 70 negociaciones, la cuales arrojaron un total de ventas por \$ 3.364,50.

2.2.7 Otras actividades

- Norma Técnica del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva aprobada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-039 del 20 julio de 2022, vigente.
- Micro planificación 2022 y 2023, con lineamientos para fortalecer las practicas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva.
- Articulación con ORVEHOGAR para la firma de un Convenio de cooperación con la empresa privada, se remitió el convenio a la institución para revisión del área jurídica de la institución, La Dirección de Desarrollo de Mercados recibió de 10 ventiladores y 2 neveras para la potencialización de la práctica de Red de Tiendas por parte de la empresa privada. Actividad concluida.
- Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), del Ecuador; con el objetivo de informar y direccionar conocimientos sobre el apoyo y procesos de manuales de formalización de productos aplicados al lineamiento de la entidad. Así mismo, proceso de seguimiento a emprendimientos en vulnerabilidad, pobreza, personas independientes y organizaciones / empresas nacionales de producción, vigente.
- Firma de convenio de financiación entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), El objetivo de este convenio fue efectuar todas las gestiones técnicas, administrativas y financieras para la realización del XIV Foro Ministerial sobre Desarrollo de América Latina y el Caribe que se realizó en la ciudad de Cuenca los días 29 y 30 de septiembre de 2022. Seguimiento que ha sido realizado por Roberto Paredes, hasta el traslado del mismo a la Dirección de Impulso Joven por disposición del Ministro de MIES.
- Identificación de emprendedores CDH, para la selección y participación en la plataforma “compraconproposito.ec” por parte de ACNUR, cuyo objetivo fue fortalecer la comercialización de productos de emprendedores y emprendedoras que están en situación de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza. Actividad concluida.
- Consolidación de alertas, nudos críticos y problemáticas de las Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional.
- Recepción y consolidación de la información de la matriz de seguimiento a las prácticas del SNCI reportadas por 23 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES a Nivel Nacional, se encuentra pendiente el envío de 17 Distritos.
- Presentación de la propuesta de asistencia técnica a la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) con la matriz de emprendedores para programar los talleres de asistencia técnica en las UDZD de Esmeraldas y Guayaquil. Actividad concluida.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 34

- Se articularon acciones y se participó en el taller de capacitación y exposición de emprendimientos por la visita del Proyecto JICA. Actividad concluida.
- Participación por la DDM en el taller de capacitación virtual a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales – de la DNRP. Actividad concluida.
- Participación del personal de la DDM en el curso virtual de las 5S de calidad. Actividad concluida.
- Se remitió el criterio a las observaciones al borrador de Declaración para Cumbre de Presidentes Amazónicos. Actividad concluida.
- Derogatoria de la Estrategia de Inclusión Económica creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. 028 del 14 de mayo de 2021, a la Coordinación de Asesoría Jurídica. Actividad concluida.
- Reporte de las acciones realizadas por la DDM para el Informe final CDH solicitado por la Gerencia del Proyecto DISIES. Actividad concluida.
- Se reportó información en la matriz de seguimiento segundo trimestre (abril-junio) al Plan Estratégico Institucional 2021-2025. Actividad concluida.
- Se reportó información de las ferias ejecutadas en los cantones: El Carmen, Espejo, Flavio Alfaro, Gonzanamá, Huamboya, La Maná, Lomas de Sargentillo, Méndez, Nabón, Naranjal, Oña, Pablo Sexto, Pallatanga, Portovelo, Putumayo, Quijos, Sucúa, Vinces y Zamora, para incluir en la cobertura e inversión respecto a los programas y servicios que cada una de las Subsecretarías de inclusión económica y social. Actividad concluida.
- Actualización del Programación anual de la Política Pública (PAPP) mensualmente durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023. Actividad concluida.
- Informes mensuales de los Hitos 11 y 12 y actualización de información entre el 20 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023 en la herramienta GPR. Actividad concluida.
- Informe trimestral del indicador de gestión de la Dirección de Desarrollo de Mercados entre el 20 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023 en la herramienta GPR. Actividad concluida.
- Informe trimestral del indicador de gestión de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento entre el 20 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023 en la herramienta GPR. Actividad concluida.
- Se reportó mensualmente información en los instrumentos de evaluación 1 y 2 del OEI 33, para el área de Información, Seguimiento y Evaluación entre el 20 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023.
- Reforma presupuestaria Nro. 005 en el mes de julio de 2023 para transferir recursos a la Coordinación Zonal 8 para la ejecución del proyecto vinculado con la Dirección de Impulso Joven.
- Elaboración del Informe Ejecutivo referente al estado del proceso preparatorio realizado para la contratación de mobiliario y menaje para ferias de emprendimientos

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 35

y puntos de venta permanentes para la promoción y comercialización de productos y servicios de los emprendedores del CDH, con préstamo Nro. BIRF 8946 –EC del Banco Mundial para presentación a la máxima autoridad.

- Se ha elaborado un plan de trabajo de la DDM, el mismo que pretende cumplir hasta el 31 de diciembre de 2023, con los productos establecidos en el estatuto Orgánico vigente del MIES, conforme al siguiente detalle:
 - 1 Norma Técnica del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva actualizada y aprobada con la inclusión de los puntos de venta permanentes.
 - 1 Informe de socialización y acompañamiento a las Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES.
 - 1 Informe de seguimiento a la ejecución del Convenio con el Instituto Tecnológico Internacional.
 - 1 Informe de articulación a las prácticas y herramientas del SNCI con instituciones públicas y privadas a nivel nacional.
 - 1 Plan de acción para la implementación de espacios de venta permanentes.
 - 1 Informe de seguimiento al plan de acción para la implementación de espacios de venta permanentes.
 - 1 Informe de seguimiento a la implementación del punto de venta permanente en la Coordinación Zonal 2.
 - 1 Informe de adquisición de 60 puntos de venta permanentes.
 - 1 Informe Nacional de seguimiento y resultados a las practicas del SNCI presentado a las autoridades
 - 1 Propuesta de aplicativo para extraer la reportera de ferias de emprendimientos MIES elaborada y gestionada en el SIIMIES ALPHA
 - 1 Propuesta de aplicativo para operar y extraer las vinculaciones comerciales elaborada y gestionada en el SIPPS PPS
 - Propuesta de aplicativo para desarrollo de catálogo web para operar y promocionar productos y servicios de los emprendedores del MIES
 - 1 Manual Operativo de las prácticas y herramientas del SNCI.
 - 1 Propuesta de Microplanificación 2024 elaborada y presentada
 - 1 Informe anual de los resultados de la gestión y de seguimiento a la microplanificación 2023
- Reforma presupuestaria para transferir recursos a la Coordinación Zonal 2 Tena para la ejecución del proyecto de readecuación y remodelación de un espacio para implementar un punto de venta permanent

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 36

2.3 PROCESOS PENDIENTES

- Concluir el proceso de contratación referente a los 60 puntos de venta permanentes para la instalación y funcionamiento en 39 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional, para la promoción y comercialización de los productos y servicios de los emprendedores que son usuarios del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones y que tienen Créditos de Desarrollo Humano vigentes, conforme a las gestiones realizadas y al levantamiento de información con las áreas técnicas respectivas, se definió como propuesta el siguiente modelo de punto de venta:



- Actualización de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva aprobada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-039 del 20 julio de 2022, para incluir nuevas prácticas y herramientas y; establecer lineamientos y responsabilidades que regulen y controlen los procesos operativos en las 40 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional.
- Cumplir con la planificación del Plan de Trabajo propuesto por la Dirección de Desarrollo de Mercados, con el propósito de cumplir con los productos establecidos en el Estatuto vigente del MIES.
- Cumplir con el cronograma de ferias conforme a la micro planificación 2023, tomando en consideración a aquellas unidades desconcentradas zonales y distritales del MIES que reportan baja ejecución como es el caso de: Sal Lorenzo, Tulcán, Tena, Orellana, Chone, San Domingo, Manta, Babahoyo, Quevedo, Salinas, Salitre, San Cristóbal, El Empalme, Guaranda, Cuenca, Gualaceo, Loja, Calvas, Machala y Azogues, que tienen un porcentaje de cumplimiento menor al 40%, conforme se detalló en la tabla 02.

2.4 NUDOS CRÍTICOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Inseguridad del país afecta la gestión de las Unidades Desconcentradas MIES a nivel nacional.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 37

- Incumplimiento de metas establecidas en la Microplanificación 2023, debido al limitado personal técnico de inclusión económica en el territorio.
- Limitada operatividad en las Unidades Desconcentradas MIES a nivel nacional, por uso compartido de los recursos de movilización.
- Limitada capacidad operativa en las Unidades de Inclusión Económica para ejecutar al 100% las prácticas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva.
- Limitados recursos presupuestarios afectan a la planificación y ejecución de las prácticas de acceso a mercados a nivel nacional.
- Reducido número de emprendedores CDH, identificados en los territorios para formar parte de las prácticas de acceso a mercados que se promueven a través del SNCI
- Porcentaje representativo de deserción de emprendedores del CDH en los espacios de promoción y comercialización que fomenta el MIES a través del SNCI.

Conclusiones

A través de las Practicas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva que lidera la Dirección de Desarrollo de Mercados y conforme a lo que establecen sus competencias en el marco de la ley y la normativa legal vigente:

- Se han impulsado y fomentado espacios presenciales de articulación entre instituciones públicas, privadas y comunitarias a nivel nacional, con la ejecución de 706 Ferias de Emprendimientos en las 40 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional, en las cuales han vendido sus productos y servicios, un total de 10.136 emprendedores del Crédito de Desarrollo Humano y de otros servicios del MIES, con un monto de ventas de \$627.937,95.
- A través del Catálogo web se ha logrado identificar un total 1.493 productos de 743 emprendedores del Crédito de Desarrollo Humano y de otros servicios del MIES, como una herramienta que tiene como propósito promocionar los productos de los emprendimientos generados a través del Crédito de Desarrollo Humano (CDH) y otros servicios del MIES.
- Mediante la práctica de vinculación comercial con las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se apoyado a un total de 87 emprendedores del Crédito de Desarrollo Humano en los procesos de contratación pública y Ruedas de Comercio que se realizan con las OEPS, así como incentivar el encadenamiento productivo en el mercado social, los cuales han logrado generar una venta de sus productos y servicios por un monto de \$ 33.909,82
- Desde las 40 Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MIES se ha trabajado en la práctica de vinculación directa la cual ha permitido contactar directamente a 1.601 emprendedores de los CDH con potenciales clientes que tienen expectativas de establecer acuerdos comerciales concretos y negociaciones directas en cualquier momento, logrando un monto de venta de \$ 508.714,17.

 	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 38

- Con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Desarrollo de Mercados de acuerdo al Estatuto legal vigente, se ha gestionado desde la Dirección de Desarrollo de mercado la implementación de espacios permanentes de promoción e intercambio de bienes y servicios para mejorar la calidad de vida de 30 emprendedores en los Distritos de Quito y Milagro, lo cuales han logrado vender sus productos y servicios en un monto de \$64.086,28 desde agosto de 2022 hasta julio de 202.
- En el año 2022, a través del servicio de Red de tiendas alternativa comercial que permitió a través de 70 negociaciones que un grupo de 65 emprendedores organizados abastecieran a un segmento de tiendas de la localidad, por un monto de \$ 3.364,50.
- También se realizaron varias acciones como el reporte de resultados para publicaciones en diferentes medios comunicacionales del MIES y la búsqueda de financiamiento para fortalecer las prácticas y herramientas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva que lidera la Dirección de Desarrollo de Mercados.

Recomendaciones

- Establecer una normativa técnica y operativa que regule y controle los procesos operativos que permiten la ejecución de las prácticas y herramientas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva a través de las 40 Unidades Desconcentrada Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional.
- Establecer procedimientos automatizados continuos para el seguimiento y obtención de resultados de la ejecución de las herramientas y prácticas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusivo que se ejecutan en las 40 Unidades Desconcentrada Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional.
- Continuar promoviendo y fomentando el acompañamiento para el acceso al mercado de los emprendedores del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones que mantienen Créditos de Desarrollo Humano vigentes y que forman parte de otros servicios del MIES.
- Articular acciones con otras instancias del MIES y otras instituciones públicas y privadas a nivel nacional con el propósito de fortalecer el seguimiento y acompañamiento a las prácticas de acceso al mercado desde el ámbito nacional que se ejecutan en las 40 Unidades Desconcentrada Zonales y Distritales del MIES a nivel nacional.
- Promover el desarrollo de un sistema de monitoreo y seguimiento a las prácticas, herramientas y servicios de la Subsecretaria de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento que permita realizar un control adecuado, para aportar a la movilidad social de los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, que son emprendedores del Crédito de Desarrollo Humano y de otros servicios que ofrece el MIES.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 39

3. DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN

3.1 ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1044, de 09 de mayo de 2020, reformado con Decreto Ejecutivo No. 1068, de 06 de junio de 2020, establece lo siguiente:

“Artículo 1.- Suprímase la Secretaría Técnica de Juventudes.

Artículo 2.- En función de lo dispuesto en el artículo anterior, transfíerese la coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, estrategias y acciones encaminadas a garantizar los derechos de los jóvenes de manera intersectorial y articulada entre niveles de gobierno, generando eficiencia y eficacia en el marco de la Misión "Toda una Vida" al Ministerio de Inclusión Económica y Social”.

“Disposición General Segunda: Los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, que le corresponden a la Secretaría Técnica de Juventudes, pasarán a formar parte del patrimonio institucional del Ministerio de Inclusión Económica y Social”.

“Disposición Transitoria Segunda: La Secretaría Técnica de Juventudes, garantizará durante el proceso de supresión, en el ámbito de sus competencias, la continuidad de los procesos precontractuales, contractuales y administrativos, judiciales y extrajudiciales; así como de los distintos servicios, programas, proyectos y procesos ya iniciados, hasta su formal transferencia al Ministerio de Inclusión Económica y Social”.

“Disposición Reformatoria Primera: Una vez concluido el proceso de supresión dispuesto en el presente Decreto, en el Decreto Ejecutivo No. 11 de 25 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Nro. 16 Segundo Suplemento de 16 de junio de 2017, suprímase el artículo 9; y, la Disposición General Segunda”.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de 16 de junio de 2020, se expidió la Reforma Integral al Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de inclusión Económica y Social, emitida con Acuerdo Ministerial No. 080, de 09 de abril de 2015, en la que se establece lo siguiente:

“1.3.2.2.4 GESTIÓN DE IMPULSO JOVEN Misión: Planificar, gestionar, coordinar y evaluar, los planes, programas, proyectos y estrategias, encaminados a promover y garantizar la inclusión económica de los jóvenes, como actores estratégicos de desarrollo, mediante la vinculación productiva y la vinculación laboral, para la generación de ingresos y su participación en el mercado de trabajo.”

La Dirección de Impulso Joven, tiene como misión: “Planificar, gestionar, coordinar y evaluar, los planes, programas, proyectos y estrategias, encaminados a promover y garantizar la inclusión económica de los jóvenes, como actores estratégicos de desarrollo, mediante la vinculación productiva y la vinculación laboral, para la generación de ingresos y su participación en el mercado de trabajo”.

El presente informe de fin gestión pretende dar cuenta de las principales actividades realizadas por parte de la directora de Impulso Joven Ing. María Belén García Ríos, en el periodo comprendido entre febrero de 2022 y agosto de 2023, conforme a la planificación

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 40

vigente y los objetivos, servicios y metas planteadas por la Dirección de Impulso Joven como parte de la Subsecretaría de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento.

3.2 PRODUCTOS CON INDICADORES DE GESTIÓN Y LOGROS ALCANZADOS

3.2.1 Gestión de Vinculación Productiva

3.2.1.1 Programa de fortalecimiento de capacidades para la inclusión económica juvenil

En el marco del eje de Vinculación Productiva y Laboral de la Dirección de Impulso Joven como parte de la Subsecretaría de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento, se realizaron diferentes capacitaciones como un proceso continuo y articulado a través de distintas instituciones cooperantes. Las temáticas del proceso de fortalecimiento de capacidades para la inclusión económica juvenil contemplan aristas de desarrollo emprendedor, crecimiento personal y fortalecimiento de perfil profesional.

Las y los jóvenes de 18 a 29 años 11 meses, que participan de los procesos de capacitación, llevan un ciclo de inscripción a través de un link emergente difundido por vía telemática de manera periódica. Una vez se consolida la información de los participantes por cada una de las capacitaciones, se incluye a cada uno de los participantes en un grupo de “*whatsapp*”, medio por el cual reciben la información correspondiente a horario, día y link de acceso de cada una de las capacitaciones.

Las temáticas que fueron impartidas, se determinaron como resultado de un proceso de análisis de demanda específica de las y los jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses. En este sentido las temáticas corresponden a: “COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA ERA DIGITAL”, “EMPRENDIMIENTO”, “GESTIÓN DE PROYECTOS CON METODOLOGÍAS ÁGILES Y ENFOQUES LEAN”, “GROWTH HACKING”, “HABILIDADES PARA EL EMPLEO”, “OFFICE BÁSICO”, “PROGRAMA EMPRESARIOS FORMANDO EMPRENDEDORES”, “TRIBUTACION Y SU IMPACTO EN LA ERA DIGITAL”, “PRESUPUESTO PARA TODOS”, “TRANSFORMACION DIGITAL Y SALUD FINANCIERA”, “ORGANIZACION EMPRESARIAL”, “OFIMATICA”, entre otras.

Como resultado del proceso continuo de fortalecimiento de capacidades para la inclusión económica juvenil, se han capacitado a nivel nacional para el año 2022 a 3676 jóvenes. Adicional para el año 2023 llevamos con corte agosto a 3278 jóvenes de todas las provincias del Ecuador. Como se puede apreciar en el [anexo 1 \(resultados por provincia fortalecimiento de capacidades\)](#).

3.2.1.2 Bootcamp de emprendimiento Uniandes

En el marco del fortalecimiento de capacidades se levantó la propuesta de un *bootcamp* de emprendimiento en articulación con la Universidad Regional Autónoma de los Andes

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 41

(UNIANDES), la cual tuvo como objetivo fortalecer habilidades y competencias de jóvenes entre 18 y 29 años y 11 meses en situación de vulnerabilidad, lo cual permitió adquirir conocimientos prácticos para el desarrollo de sus emprendimientos potenciando sus capacidades de innovación, promoviendo la inclusión social y una correcta inserción al sector productivo disminuyendo la brecha y desigualdad que afecta a las y los jóvenes.

Al finalizar el proceso se graduaron de esta iniciativa 112 jóvenes.

3.2.1.3 Firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional

En el marco de los servicios de vinculación productiva y laboral de la Dirección de Impulso Joven, se articula con diferentes entidades cooperantes que se encuentren en capacidad de brindar apoyo para la ejecución de los diferentes planes, proyectos y programas que se llevan a cabo. Se mantiene la búsqueda de estos aliados como un proceso vigente y continuo, en atención de la demanda de apoyo para la ejecución de los servicios que presta la Dirección de Impulso Joven, y se constituirán en la firma de acuerdos y convenios legales de cooperación interinstitucional.

El proceso de articulación previa a la firma de un acuerdo o convenio de cooperación interinstitucional contempla, el acercamiento previo con las unidades responsables de vinculación estratégica de cada uno de los organismos o entidades cooperantes potenciales a través de una mesa técnica. Posterior a este primer acercamiento se inauguran mesas técnicas adicionales para identificación de limitantes y oportunidades, así como de cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales con el apoyo de la entidad cooperante dentro del marco legal vigente. De forma consecutiva se establece la construcción de un primer borrador de convenio que es socializado con la contraparte y se generan los cambios requeridos por medio de las unidades de responsabilidad legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social y de la entidad cooperante. Una vez que las dos partes se encuentran de acuerdo con la totalidad del documento final, se procede a la firma del convenio y la realización de un evento para su suscripción (presencial de ser necesario).

Como resultado del proceso continuo de articulación para la firma de acuerdos y/o convenios de cooperación interinstitucional, con fecha de corte agosto de 2023, se mantienen vigentes, **12** convenios con diferentes entidades cooperantes, como se puede apreciar en el anexo 2 (Convenios de Cooperación Interinstitucional).

3.2.1.4 Formador de Formadores

El programa de Formador de Formadores se constituyó como parte del programa EJE (Emprendedores Jóvenes por el Encuentro) desarrollado en el año 2021. Para el año 2022 se implementó la metodología de “formador de formadores” que se dio como un acompañamiento técnico en formación especializada de las y los jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses que busquen constituir un emprendimiento e insertarlo en la ruta de sostenibilidad.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 42

3.2.1.4.1 Formador de Sueños

En el marco de la iniciativa “formador de formadores” de la Dirección de Impulso Joven se planteó integrar la metodología del Laboratorio de Sueños (DreamLAB) mediante el traspaso de la misma al MIES bajo el nombre de “Formadores de Sueños”, la cual es una iniciativa impulsada del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, que promueve oportunidades para el desarrollo de capacidades a nivel personal y comunitario en adolescentes y jóvenes, independientemente de su nacionalidad con la implementación de metodologías ágiles innovadoras y herramientas participativas que permiten acompañar el co-diseño y co-creación de proyectos liderados por adolescentes y jóvenes.

En el ejercicio de capacitación de la primera etapa, participaron 12 estudiantes de la Universidad de los Hemisferios y 5 técnicos del MIES y fueron formados a través de la metodología en los meses de septiembre-octubre del 2022. Posteriormente, en la segunda etapa se realizó la réplica de las personas formadas a las y los jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses. Como resultado del proceso de réplica de la formación bajo la metodología “Formador de Sueños” se obtuvo como resultado la capacitación a 56 jóvenes de la provincia de Pichincha.

3.2.1.4.2 CENET-Honduras

Como parte del acuerdo de cooperación interinstitucional CENET-MIES, 15 técnicos del MIES fueron formados bajo la metodología de “Emprendedor Empresarial” de CENET-HONDURAS, en un periodo de dos meses de capacitación vía telemática. El objetivo principal de la cooperación es el fortalecimiento de los procesos de vinculación productiva de la Dirección de Impulso Joven y el aprendizaje interinstitucional, de las experiencias de formación emprendedora en Ecuador y Honduras.

De manera consecutiva y como parte del proceso de formación, las y los técnicos formados deben replicar el proceso de formación a usuarios jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses beneficiarios de los servicios que brinda la Dirección de Impulso Joven, como proyecto de fin de curso.

El proceso de réplica se mantiene en curso y se estima que todos los técnicos ya hayan replicado el curso, según los parámetros establecidos en la metodología de CENET-HONDURAS antes del 30 de septiembre de 2023. En promedio cada técnico formado, capacitará a 7 jóvenes beneficiarios del proceso de réplica, por lo que se estima un total de 105 jóvenes beneficiarios una vez culminado el programa.

De manera complementaria dos funcionarios de la Dirección de Impulso Joven fueron invitados a participar de un recorrido de apreciación práctica en Honduras, de los emprendimientos beneficiarios de la aplicación de la metodología “Emprendedor Empresarial”, el mismo que se realizó en el mes de agosto en el cuál participé como invitada a este recorrido.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 43

3.2.2 Gestión de Vinculación Laboral

En el marco de la gestión del servicio de vinculación laboral para la gestión del año 2022, se establecieron los siguientes programas: Convención “Impulso Empleo” y Derivación Laboral. Así mismo, y en atención del proceso continuo de innovación y mejora de los servicios que presta la Dirección de Impulso Joven, en el año de 2023 comienza a ejecutarse el programa “Impulso Empleo”.

El programa “Impulso Empleo” se constituye en respuesta a las necesidades específicas de las y los jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses, con énfasis en usuarios de servicios MIES, población en condición de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, que desean insertarse en el mercado laboral. De esta forma propiciar la movilidad social ascendente a través del empleo y autoempleo.

Para el año 2023 como parte del programa “Impulso Empleo” se lanzan las iniciativas de: Convención Impulso Empleo, Bootcamp de Empleabilidad, Certificación de Competencias Laborales y Derivación Laboral.

3.2.2.1 Convención Impulso Empleo

La iniciativa de la Convención “Impulso Empleo” se desarrolla como respuesta a las necesidades de acercamiento oportuno de las y los jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses a los principales exponentes del mercado laboral, organizaciones públicas, privadas y académicas.

Para la ejecución de la Convención Impulso Empleo se realizó un diagnóstico previo de las necesidades específicas de las y los jóvenes en territorio.

3.2.2.1.1 Primera Convención Impulso Empleo Guayaquil

Como proceso previo a la ejecución de la primera Convención Impulso Empleo en Guayaquil, se realizaron diálogos con jóvenes de la provincia de Guayas y Azuay, para conocer las necesidades, limitaciones y oportunidades específicas de las y los jóvenes. Todo esto con el propósito de fortalecer el perfil profesional de las y los jóvenes que participarían en la convención.

Posteriormente se ejecutó la primera Convención Impulso Empleo en la ciudad de Guayaquil en Julio de 2022 con la asistencia de 300 jóvenes. El espacio contó con la participación de 20 organizaciones públicas, privadas y de la academia, como representantes del mercado laboral. Adicionalmente contó con la presencia de varias autoridades, el señor Presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, el señor Ministro de Inclusión Económica y Social, Econ. Esteban Bernal, el señor Viceministro Dr. Diego Monsalve, la señorita Subsecretaria de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento, Msc. Arianna Burgos, varios Ministros de Estado y representantes de las instituciones cooperantes.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 44

En un espacio de 5 horas, las y los jóvenes tuvieron la oportunidad de acercarse a los diferentes stands de los representantes del mercado laboral, para entregar sus hojas de vida y conocer acerca de los diferentes procesos de reclutamiento, para de esta manera acceder al mercado laboral.

Tabla 1
Empresas participantes I convención de empleo

Nro.	Empresas participantes
1	Graiman
2	Arcos Dorados
3	Grupo KFC
5	F. telefónica
6	Nestlé
7	Tía
8	FUDELA
9	CARGOW SHIPPING S.A.
10	Santa Priscila
11	Empacreci
12	Garoka
13	Jugos del Día
14	Chem Master Cía.LTDA
15	Promarisco S.A.
16	Difare
17	Keramicos
19	Zukalo s. A
20	Dimetal

Fuente: DIJ

Tabla 2
Personal contratado

N°	Nombre	Edad	Empresa	Cargo	servicio Mies
1	Ariel Yeison Jaramillo Anapa	26	Keramicos	Asistente de bodega	Capacitado en el programa Fortalecimiento de capacidades
2	Sergio Manuel Macias Moran	22	Keramicos	Auxiliar de bodega	BDHV (Madre)

Fuente: DIJ

3.2.2.1.2 Segunda Convención Impulso Empleo Ibarra

En el marco de la realización de la segunda Convención Impulso Empleo en la ciudad de Ibarra, se articuló con la cooperación alemana GIZ, para lograr que las y los jóvenes de la

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 45

zona norte del país (Imbabura, Carchi, Esmeraldas), puedan ser partícipes de la convención.

Como proceso previo a la ejecución de la segunda Convención Impulso Empleo se realizaron diálogos con las juventudes en Imbabura, Carchi y Esmeraldas en los meses comprendidos entre enero y abril del año 2023. De esta manera se realizó un diagnóstico previo de las necesidades, limitaciones y oportunidades de las y los jóvenes de las 3 provincias previo a la participación en la segunda Convención Impulso Empleo en Ibarra. Adicionalmente, en la búsqueda de innovación en el proceso de inserción laboral, se realizaron diálogos con empresarios, buscando conocer los requerimientos específicos de los principales exponentes del mercado laboral y así facilitar el acceso de las y los jóvenes que serían partícipes de la segunda Convención Impulso Empleo en Ibarra.

La articulación con la cooperación alemana GIZ, permitió trasladar a más de 60 jóvenes de las provincias de Carchi y Esmeraldas a la convención en Ibarra.

La segunda Convención Impulso Empleo en Ibarra, se ejecutó en el mes de Julio de 2023 y contó con la participación de más de 400 jóvenes. La empresa privada ofertó 300 oportunidades laborales ese día, entre pasantías, prácticas pre profesionales, empleo de tiempo completo, empleo de tiempo parcial, formación dual y autoempleo como parte del proceso de negocios inclusivos desarrollado en conjunto con cooperación alemana GIZ.

Adicionalmente se contó con la participación de diferentes autoridades: el señor Ministro de Inclusión Económica y Social, Econ. Esteban Bernal, el señor Viceministro de Inclusión Económica Econ. Diego Mosalve, la señorita Subsecretaria de Emprendimiento y Gestión del conocimiento, Msc. Arianna Burgos, varias autoridades invitadas y representantes de las instituciones cooperantes.

En un espacio de 6 horas, las y los jóvenes, cuyos perfiles ya fueron potenciados en los procesos previos, tuvieron la oportunidad de acercarse a los diferentes *stands* de los representantes del mercado laboral, para entregar sus hojas de vida, participar de entrevistas en tiempo real, participar de actividades lúdicas para ganar certificaciones de competencias laborales y conocer acerca de los diferentes procesos de reclutamiento, para de esta manera acceder al mercado laboral.

Además, se implementó la metodología de negocios inclusivos En el marco del programa Impulso Empleo, la Dirección de Impulso Joven realizó un ciclo de diálogos con los Gremios de la Cámara de Comercio y producción de Ibarra. Se realizaron diversas visitas para conocer las necesidades específicas de los potenciales empleadores y acercar las estrategias en cuanto a empleabilidad y autoempleo a las características específicas del mercado laboral. De esta manera se garantiza que los jóvenes tengan acceso a información adecuada y pertinente con respecto al mercado laboral específico al que desean acceder. El criterio de discriminación geográfico establece una línea base de estudio que permite no generalizar al mercado laboral y establecer puntos fuertes de los jóvenes en la zona norte del país.

En este contexto se establece el concepto de negocios inclusivos el mismo que fue implementado por cooperación Alemana GIZ, lo que permite a las empresas incorporar a

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 46

las y los jóvenes en la cadena de valor sin la necesidad de la existencia de relación de dependencia. Como principal resultado de los diálogos, se estableció el compromiso por parte de la Cooperación Alemana GIZ de entregar \$25000 a negocios que serán seleccionados para incorporarse a la cadena de valor como parte de un negocio inclusivo.

Dentro del enfoque de autoempleo financiado por la Cooperación Alemana GIZ se otorgó 25 certificaciones de competencias laborales, 15 certificaciones en guías turistas locales en la provincia de Esmeraldas y 10 certificaciones en guías turistas locales en la provincia de Carchi.

3.2.2.2 Bootcamp de Empleabilidad

La iniciativa de Bootcamp de Empleabilidad, nace de la necesidad de las y los jóvenes de acceder a procesos de formación continua, intensiva y periódica para fortalecer sus perfiles profesionales y mejorar sus oportunidades de acceder al mercado laboral, en el menor tiempo posible.

La metodología de Bootcamp de empleabilidad contempla la ejecución de 4 módulos en modalidad híbrida entre virtuales y presenciales que contemplan las temáticas de: Liderazgo, Desarrollo Empresarial Motivador, Empleabilidad Digital y Visitas Técnicas a los procesos de reclutamiento de las diferentes organizaciones del mercado laboral.

3.2.2.2.1 Bootcamp de Empleabilidad Pichincha

Como parte de la ejecución del primer Bootcamp de empleabilidad en Pichincha se realizó un proceso previo de articulación con los diferentes *speakers* y organizaciones cooperantes que brindarían apoyo para la consecuente ejecución del Bootcamp, siendo las siguientes:

Tabla 3
Aliados estratégicos

Módulo	ACTOR	ACTIVIDAD
1	Jeffrey Jimenez	Taller de Liderazgo
1	Frank Galarza	Taller de Trabajo en Equipo
1	Kevin Flores	Taller de Liderazgo
2	Mariangel Hernandez	Charla Magistral
2	Legny Vivas	Charla Magistral
2	Rolando Pazmiño	Charla Magistral
2	Marjorie Reyes	Charla Magistral
3	Alexandra Valdospinos	Taller IESS Empleabilidad
3	Consuelo Herrera	Taller Plataforma Mi Futuro es Hoy
3	Alejandra Sierra	Taller CV de impacto
3	Isaac Galarza	Live: Desarrollo en redes sociales
3	Juan Francisco Malo	Live: Desarrollo en redes sociales
4	Arcos Dorados(Mcdonalds) Paola Caicedo	Visita a las Instalaciones

Fuente: DIJ

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 47

El Bootcamp de empleabilidad se ejecutó entre los meses de mayo y junio de 2023 y contó con la participación de 50 jóvenes de Pichincha. Al culminar el proceso se realizó un evento de clausura en uno de los barrios donde habitan varios de los chicos que participaron del Bootcamp.

El evento de clausura se realizó el 12 de julio del 2023, en el cual se otorgó 30 certificaciones de competencias laborales validada por el Ministerio de Trabajo y auspiciada por el Instituto Tecnológico Tecno ecuatoriano.

3.2.2.2.2 Bootcamp de Empleabilidad Guayas

En el marco del programa “Impulso Empleo” y teniendo en consideración los buenos resultados del pilotaje del primer Bootcamp de empleabilidad en Pichincha, se lanza el segundo Bootcamp de empleabilidad con el apoyo de World Vision y el Instituto tecnológico ARGOS; se ejecutó en el mes de julio del año 2023 en la provincia de Guayas.

Como parte de la ejecución del segundo Bootcamp de empleabilidad en Guayas se realizó un proceso previo de articulación con los diferentes *speakers* y organizaciones cooperantes que brindarían apoyo para la consecuente ejecución del Bootcamp.

Tabla 4
Aliados estratégicos

Módulo	ACTOR	ACTIVIDAD
1	Samir Rojas	Trabajo en equipo
1	Kevin Flores	Liderazgo
1	Rony Angulo	Pensamiento creativo
2	María José Serrano	Desarrollo profesional y personal
3	Frida Contreras y Sheyla Contreras	Taller de Empleabilidad digital y desarrollo de redes sociales
4	Empresas Ecuatronic y Dimetal)	Visita a las Instalaciones

Fuente: DIJ

El Bootcamp de empleabilidad se ejecutó en el mes de julio de 2023 y contó con la participación de 70 jóvenes de Guayaquil. Al culminar el proceso se realizó un evento de clausura el 20 de julio del 2023 en las instalaciones del Instituto Tecnológico ARGOS en la ciudad de Guayaquil.

3.2.2.3 Certificación de Competencias Laborales

En el marco del programa “Impulso Empleo”, y en atención de las necesidades específicas de las y los jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses, que desean optar por el autoempleo al construir un ejercicio comercial independiente basado en las competencias laborales, se lanza la iniciativa de certificación de competencias laborales.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 48

A través de la articulación con diferentes organizaciones de la academia que tienen la posibilidad de emitir certificaciones de competencias laborales, se construyen un proceso continuo y sostenido en el tiempo, de capacitación, con el propósito de propiciar el autoempleo.

70 jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses han sido certificados en competencias laborales con corte Julio 31 de 2023.

Tabla 5
Aliados estratégicos

Aliado estratégico	Número de beneficiario
Instituto Tecnológico Tecnoecuatoriano	60
Conquito	10

Fuente: DIJ

3.2.2.4 Derivación Laboral

La iniciativa de derivación laboral se establece como un proceso continuo y sostenido en el tiempo, que busca derivar laboralmente a las y los jóvenes que buscan insertarse en el mercado laboral formal en las diferentes organizaciones aliadas, según las especificaciones técnicas demandadas por las diferentes organizaciones cooperantes.

El proceso de derivación laboral contempla una etapa previa de identificación y mapeo de las y los jóvenes, que pone especial énfasis en los usuarios de los servicios MIES y personas en condición de vulnerabilidad para darles prioridad dentro del proceso de derivación.

Como resultado del proceso de derivación laboral en el año 2022 fueron derivados 544 jóvenes. Así mismo en 2023 se han derivado 176 jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses, con corte agosto.

Tabla 6
Derivación Laboral

Nro.	Empresa	Número Jóvenes Derivados
Año 2022		
1	Coral	15
2	Tía	20
3	Metro Quito	5
4	Consortios Quito	5
5	Graiman	3
6	ICESA S.A.	17

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 49

7	FloresloY S.A.	158
8	CIPEM	158
9	Orve Hogar	26
10	KFC	158
	TOTAL	565
Año 2023		
1	Nova	12
2	KFC	17
3	Mondele	45
4	Tía	45
5	Universidad Politécnica	8
	TOTAL	127

Fuente: DIJ

3.2.3 Programa Impulso Verde

El programa Impulso Verde se constituye como una iniciativa de incorporación de la economía circular en el proceso de generación de autoempleo, bajo el objetivo fundamental de generar alianzas estratégicas que permitan a los recicladores de base que fueron censados a nivel nacional incrementar el valor agregado dentro de su ejercicio comercial. El proceso se mantuvo en conversación para articular a cooperantes que puedan incorporar a un segmento de la población de recicladores de base en la cadena de valor.

Las limitaciones financieras y logísticas para ejecutar la propuesta de las casas verdes hicieron no viable continuar con el proceso, por lo que se dio de baja.

3.2.4 Impulso Violeta

El programa Impulso Violeta de la Subsecretaría de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento busca promover la inclusión económica de mujeres en condición de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, usuarias y no usuarias de servicios MIES. En este sentido la Dirección de Impulso Joven mantiene la gestión del eje 5, correspondiente al ejercicio de derivación laboral de mujeres capacitadas por la Dirección de Prestación de Servicios para Personas con Discapacidad.

A través de la articulación con diferentes instituciones cooperantes del mercado laboral y en atención del objetivo vigente, fueron derivadas laboralmente 300 mujeres con discapacidad a diferentes instituciones del mercado laboral en el año 2022. Para el año

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 50

2023, las usuarias se encuentran en capacitación hasta el mes de septiembre, por lo cual el proceso de derivación comenzará en el último trimestre de 2023.

3.2.5 Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas – Dirección de Impulso Empleo

Los equipos técnicos de MIES y PNUD han elaborado conjuntamente una versión final de la propuesta técnica para dar continuidad a los compromisos asumidos por el MIES en la Declaración de Cuenca en lo que respecta al impulso de políticas públicas para el desarrollo sostenible del sector productivo enfocado hacia los jóvenes. Después de realizar el análisis junto al equipo del MIES, se ha determinado que es viable implementar la propuesta “EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JOVEN”, que se encuentra en la nota conceptual adjunta, empleando para ello el remanente de los recursos entregados por el MIES al PNUD en 2022, pues tal iniciativa se asocia de modo directo a los compromisos asumidos en el Foro Ministerial. Anexo 5: nota conceptual

Con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Dirección de Impulso Joven ejecutará una convención de emprendimiento y empleabilidad para jóvenes, así como un bootcamp de empleabilidad en Cuenca, Loja y Machala, con el fin de fortalecer las habilidades emprendedoras y la empleabilidad de los participantes, proporcionando herramientas, conocimientos y oportunidades necesarias para desarrollar estrategias de negocio innovadoras, promover el crecimiento emprendedor y fomentar la inserción laboral.

En la III Convención de empleo se crearán espacios de encuentro e intercambio para jóvenes que se encuentran en busca de oportunidades laborales o de emprendimiento; por su parte, en el bootcamp intenta proporcionar a los y las jóvenes una experiencia extensiva de aprendizaje y desarrollo de herramientas, recomendaciones y recursos necesarios para aumentar sus oportunidades laborales.

3.2.5.1 Bootcamp de Empleabilidad

En el marco del programa “Impulso Empleo”, se lanza el tercer Bootcamp de empleabilidad en Cuenca, Loja, Machala. La iniciativa busca abarcar a las y los jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses de las localidades de Cuenca, Loja y Machala. Según la hoja de ruta planteada la ejecución del tercer Bootcamp de empleabilidad en Cuenca, se realizará en el mes de septiembre de 2023, en articulación con PNUD.

Dentro de esta propuesta se manejarán conforme al siguiente cronograma en 3 territorios de manera simultánea:

Tabla 7
Cronograma del Bootcamp de empleabilidad

Fecha	Hora	Actividad	Modalidad	Provincia
18-sep	14H00	Inauguración	Virtual	Loja/Cuenca/Machala
18-sep	15H00	Módulo I	Virtual	Loja/Cuenca/Machala

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		Fecha: 31 agosto 2023
			DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023			Página: 51

21-sep	14H00	Módulo II	Presencial	Loja/Cuenca/Machala
25-sep	14H00	Módulo III	Virtual	Loja/Cuenca/Machala
27-sep	09H00	Módulo IV	Presencial	Loja/Cuenca/Machala
27-sep	14H00	Clausura	Presencial	Loja/Cuenca/Machala

Fuente: DIJ

Al momento se mantiene articulación con los técnicos zonales (Cuenca, Loja, Machala), los primeros avances realizados son:

- Articulación y confirmación de ponentes modulo I.
- Articulación y confirmación de lugares donde se realizarán los eventos presenciales.
- Articulación y propuestas comunicacionales entre equipos de comunicación de ambas instituciones.
- Envío de cartas para ponentes módulo II, III y IV.
- Elaboración de agendas en los 3 territorios.

3.2.5.2 3.9.2 III Convención de Empleo

En el marco de la realización de la tercera Convención Impulso Empleo en la ciudad de Cuenca con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se logrará que las y los jóvenes participantes de los bootcamps de empleabilidad (Cuenca, Loja y Machala) puedan ser partícipes de la convención.

Como proceso previo a la ejecución de la tercera Convención Impulso Empleo se realizarán 3 bootcamps de empleabilidad. Adicionalmente la articulación con la Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, permitirá trasladar a más de 60 jóvenes de las provincias de Loja y Machala a la convención en Cuenca.

La tercera Convención Impulso Empleo en Cuenca, se ejecutará en el mes de octubre de 2023 y contará con la participación de más de 500 jóvenes.

Al momento se mantiene articulación con los técnicos zonales (Cuenca, Loja, Machala), los primeros avances realizados son:

- Articulación de posibles lugares donde se realizará la convención.
- Articulación y propuestas comunicacionales entre equipos de comunicación de ambas instituciones.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 52

- Articulación con empresas privadas posibles participantes.
- Elaboración de agenda.

3.3 PROCESO DE REFORMA A LA DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN

Como parte de la gestión administrativa de la Dirección de Impulso Joven, y ante la identificación de cruces de competencias, atribuciones y responsabilidades existente entre la Dirección de Impulso Joven y las demás direcciones que hacen parte de la Subsecretaría de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento, en especial con respecto al grupo etario de beneficiarios de cada dirección. En este sentido, se plantea la reforma a la Dirección de Impulso Joven en mayo de 2022, para lo cual se realiza un análisis de funciones y atribuciones, con el objetivo de mapear las competencias de la Dirección e insertar a la Dirección de Impulso Joven dentro del proceso de inclusión en la ruta de sostenibilidad.

A través de distintas propuestas a lo largo de 2022 y 2023, se llega a la conclusión de que existen claras limitantes para eliminar al grupo etario de 18 a 29 años y 11 meses como público objetivo de la Dirección de Impulso Joven y se establece una propuesta formal para mantener los servicios que se prestan bajo la caracterización de “servicios especializados para jóvenes”.

Las propuestas de modificación a la Dirección de Impulso Joven se encuentran en el Anexo 3: Propuestas de Reforma a la Dirección de Impulso Joven.

Como resultado del proceso de análisis de oportunidades y limitantes realizado, comienza el proceso de construcción de la norma técnica de la Dirección de Impulso Joven cuyo primer borrador ha sido presentado y se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección de Planificación, Procesos y Calidad.

3.3.1 Propuesta norma técnica

Ante la necesidad de la creación de la norma técnica se plantea la propuesta de la creación de la misma, la cual tiene como finalidad normar, regular, operativizar y homologar la prestación de los servicios de vinculación productiva y vinculación laboral.

Mismos que, en atención del objetivo principal de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento, de generar movilidad social intergeneracional ascendente y propiciar la inclusión económica de la población en condición de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, buscan establecer a las y los jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses como un grupo etario prioritario.

A partir de esto, y tomando en consideración que, la población juvenil se mantiene como punto enclave de la generación de oportunidades, establecen el marco normativo obligatorio para el acceso de las y los jóvenes de 18 a 29 años y 11 meses, con prioridad en aquellos en condición de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema a los servicios de vinculación productiva y vinculación laboral que presta la Dirección de Impulso Joven como parte de la Subsecretaría de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 53

Las propuestas de norma técnica de la Dirección de Impulso Joven se encuentran en el Anexo 4: Propuestas de norma técnica la Dirección de Impulso Joven.

3.4 PROCESOS PENDIENTES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Dirección de Impulso joven conforme a los procesos que maneja vinculación productiva y laboral, se encuentra en pendientes los siguientes adjuntos en el Anexo 6: Procesos pendientes de la Dirección de Impulso Joven.

Conclusiones

- Se ha mantenido comunicación y articulación con diferentes instituciones de la academia, con la finalidad de brindar propuestas de capacitación, cortas y efectivas, de acuerdo con las necesidades específicas de las y los jóvenes. Además de articulación para la cooperación continua en el marco de la planificación y ejecución de planes, proyectos y programas en beneficio de las y los jóvenes.
- Existen procesos continuos de Fortalecimiento de Capacidades para la Inclusión Económica Juvenil que establecen una base de capacitación a largo plazo para las y los jóvenes.
- La articulación con diferentes actores como la Pontificia Universidad Católica del Ecuador permite la construcción de espacios de confluencia común para las y los jóvenes relacionados a empleabilidad.
- El ejercicio de derivación laboral se mantiene como parte de un proceso en constante cambio y mapeo de oportunidades de mejora.
- Metodologías de formación intensiva como el Bootcamp de Empleabilidad, permiten a los jóvenes acceder a conocimientos específicos para potenciar su perfil profesional en periodos cada vez más cortos de tiempo.
- El establecimiento de estrategias para el encuentro de las y los jóvenes con los principales exponentes del mercado laboral, potencia la construcción de espacios de inserción laboral a mediano y largo plazo.

Recomendaciones

- Establecer una agenda de articulación periódica con nuevas instituciones públicas y privadas que permita facilitar la ejecución de planes, programas y proyectos en beneficio de las y los jóvenes.
- Mantener seguimiento a los procesos de Fortalecimiento de Capacidades para la Inclusión Económica Juvenil y constante monitoreo para mejorar la prestación del servicio.
- Establecer procesos continuos de derivación laboral y certificación de competencias laborales en habilidades y competencias específicas, promoviendo el acceso al mercado laboral de las y los jóvenes, con énfasis en usuarios MIES.

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	 República del Ecuador	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN
			Página: 54

- Establecer una agenda de réplicas del Bootcamp de Empleabilidad y lograr alcanzar el eje de vinculación productiva a través del desarrollo de la metodología Bootcamp de Emprendimiento.
- Continuar con el proceso de capacitación en articulación con CENET para la difusión del conocimiento adquirido en la capacitación “FACILITADOR DE LA FORMACIÓN DEL EMPRENDEDOR EMPRESARIAL INNOVADOR”.
- Establecer al ciclo de “Convención de Empleo y Autoempleo” como parte del programa “Impulso Empleo” como un proceso continuo de ejecución en la construcción de política pública de acercamiento, formación y derivación laboral para la población juvenil.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 55 de

4. DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

4.1 ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, establece como misión de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento: “Planificar, gestionar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para la vinculación productiva, mediante el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de los emprendimientos, el fortalecimiento de las capacidades, y el acompañamiento para el acceso de mercado de bienes y servicios; y, para la vinculación laboral mediante el fortalecimiento de las destrezas y certificación de competencias y relacionamiento con el mercado laboral, de los usuarios de las transferencias monetarias condicionadas que son beneficiarios del Crédito de Desarrollo Humano –CDH y crédito complementario, con la finalidad de lograr la movilidad social, impulsando el incremento de ingresos de este grupo poblacional”.

La Dirección de Emprendimientos tiene como misión: “Planificar, gestionar, controlar y evaluar planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de los emprendimientos y de la promoción del trabajo, de los usuarios del Crédito de Desarrollo Humano (CDH) y créditos complementarios, como de la población objetivo del Programa de Inclusión Económica, con la finalidad de lograr la inclusión económica que impulse el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza”.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento, canaliza los Créditos de Desarrollo Humano con el objetivo de dinamizar la economía de los usuarios del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones, a través de emprendimientos y trabajo autónomo, generando el incremento paulatino de ingresos del núcleo familiar.

El presente informe detalla las actividades realizadas y logros alcanzados durante el periodo comprendido entre octubre de 2021 hasta agosto del 2023.

Base Legal

El artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador, la política económica tiene dentro de sus objetivos, el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional;

El artículo 340 de la Constitución de la República del Ecuador el sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo;

El Decreto Ejecutivo 803 del 20 de junio de 2019, crea “el programa de inclusión económica que operará a través de los siguientes componentes: Crédito de Desarrollo Humano, Promoción del trabajo y empleabilidad, Impulso para el emprendimiento”

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 56 de

El artículo 2 del Decreto antes referido establece que el mecanismo Crédito de Desarrollo Humano, consiste en: “(...) un monto anticipado de las transferencias monetarias del sistema de protección social, en un valor equivalente a USD \$ 50 mensuales, canalizados y otorgados a través de la Banca Pública.

Se otorga en dos modalidades, individual y asociativa, correspondientes al anticipo de 12 y 24 meses, respectivamente”.

El artículo 4 del Decreto antes referido establece: “los usuarios que acceden al Crédito de Desarrollo Humano y Promoción del Trabajo se mantendrán habilitados a las transferencias monetarias del sistema de protección social hasta la liquidación de estos”.

Mediante el artículo 8 del Decreto en mención, el presidente Constitucional de la República del Ecuador delega al Ministerio de Inclusión Económica y Social, la administración del programa de inclusión económica, así como la emisión de la normativa necesaria que garantice la implementación y correcto funcionamiento de este.

El Decreto Ejecutivo 804 del 20 de junio de 2019, decreta:

“Art. 1.- El programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral opera a través de las siguientes componentes:

- Bono de Desarrollo Humano
- Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable
- Pensión Mis Mejores Años
- Pensión para Adultos Mayores
- Bono Joaquín Gallegos Lara
- Pensión Toda Una Vida
- Pensión para Personas con Discapacidad
- Cobertura de Contingencias”

Mediante Acuerdo Ministerial No. 109, de 27 de junio de 2019, publicado en el Registro Oficial No. 29, de 30 de agosto de 2019, se reguló el “Pago de Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral en lo relacionado a: Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores, Pensión Toda una Vida y Pensión para Personas con Discapacidad”.

Mediante Acuerdo Ministerial 112, de fecha 29 de junio de 2019, se regula el Programa de Inclusión Económica en lo referente a los componentes: Crédito de Desarrollo Humano y Promoción del Trabajo y Empleabilidad.

El Acuerdo Ministerial 112, de fecha 29 de junio de 2019 establece:

“Art 3.- El Componente Crédito de Desarrollo Humano se otorga en dos modalidades:

1. Individual: Dirigida a titular de derecho habilitado al pago de las transferencias señaladas en el artículo anterior, correspondiente al anticipo de 12 meses por un monto de USD 600,00.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 57 de

2. Asociativo: Dirigida a un titular de derecho habilitado al pago de las transferencias señaladas en el artículo anterior, que pertenece al grupo asociativo conformado para este fin y corresponde al anticipo de 24 meses por un monto de USD 1.200,00”

“Art 4.- Para acceder a las dos modalidades del componente de Crédito de Desarrollo Humano, el titular de derecho debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse habilitado a una de las siguientes transferencias: Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión Toda Una Vida y Bono Joaquín Gallegos Lara.
- b) Contar con Registro Social en la base de datos de información levantada en el operativo de actualización, o contar con Registro Social 2014 siempre y cuando registre encuesta levantada en el operativo sin puntaje entregado al MIES a la fecha, por parte de la Unidad de Registro Social”.
- c) Declarar la actividad productiva para la cual destinará el Crédito de Desarrollo Humano.
- d) Asistir a la Escuela de Inclusión Económica en las condiciones identificadas en la respectiva Norma Técnica y Manual de Procesos.

En caso la modalidad asociativa del Crédito de Desarrollo Humano, de forma adicional deberá presentar el perfil de emprendimiento y la carta firmada del compromiso de los socios.”

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 456 de fecha 18 de junio de 2022, en su Artículo 3 establece “Disponer al señor Ministro de Inclusión Económica y Social que en el ejercicio de sus competencias y mediante el instrumento jurídico pertinente, implemente un incremento el Bono de Desarrollo Humano a US \$55”.

Mediante Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0484-M de fecha 21 de junio de 2022, la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, comunicó el Incremento de USD 5 al Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable – CDH y solicitó se “(...) informe el análisis respectivo de la implicación del incremento de USD 5 al Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, respecto al Crédito de Desarrollo Humano y si existe la necesidad de modificar la normativa del mismo, debido a los excedentes que se les paga a los usuarios del CDH”.

El Acuerdo Ministerial No. MIES – 2022 -037 de fecha 22 de junio de 2022, en su Artículo 18, establece que “El Bono de Desarrollo Humano es una transferencia mensual de USD 55,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares en situación de pobreza o extrema pobreza conforme Registro Social vigente (...)”

El Acuerdo Ministerial No. MIES – 2022 -037 de fecha 22 de junio de 2022, en su Artículo 19, establece que “El Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable es una transferencia mensual condicionada que tiene por objeto mejorar los niveles de vida de los

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 58 de

núcleos familiares en situación de extrema pobreza conforme el índice de Registro Social vigente y con hijos ecuatorianos menores de 18 años en el núcleo familiar (...).

“Este bono mantiene como componente fijo la transferencia de USD 55,00 mensuales e implementa un componente variable (...)”.

Mediante Memorando Nro. MIES-SEGC-2022-0516-M de fecha 11 de julio de 2022, la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento informó que “(...) se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo entre equipos técnicos de la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento, Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones y BanEcuador B.P.; en las cuales se analizó la normativa legal vigente para la entrega del Crédito de Desarrollo Humano y se concluyó, tanto legal como técnicamente que para los usuarios que mantienen un CDH vigente y a los usuarios que en lo posterior accedan a un CDH; el excedente de los USD \$5,00 podrán ser cobrados mediante la habilitación del pago por ventanilla”.

4.2 PRODUCTOS CON INDICADORES DE GESTIÓN Y LOGROS ALCANZADOS

4.2.1 Crédito de Desarrollo Humano

La entrega del Crédito de Desarrollo Humano, durante el periodo de octubre 2021 a agosto de 2023, registra un monto de **\$56'388.589** para un total de **76.192** créditos a usuarios del Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Variable, Pensiones para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Pensión toda una vida y del Programa Mis Mejores Años.

Tabla 1: CDH entregado oct 2021 – ago 2023

CREDITO DE DESARROLLO HUMANO 2023		
Mes/Año	USUARIOS	MONTO
Oct 2021 – ago 2023	76.192	\$ 56'388.589
TOTAL	76.192	\$ 56'388.589

Elaborado por: DE

Fuente: Power BI-Corte Octubre 2021 – Agosto 2023

Respecto a los créditos desembolsados según la modalidad de colocación, se observa que un 36% (27.119 usuarios) corresponden a créditos asociativos, mientras que el 64% (49.073 usuarios) restante, corresponde a la línea de créditos individuales.

Tabla 2: CDH por modalidad

MODALIDAD	USUARIOS	MONTO	%
ASOCIATIVO	27.119	\$ 29'112.882	36%
INDIVIDUAL	49.073	\$ 27'275.708	64%
TOTAL, GENERAL	76.192	\$ 56'388.589	100%

Elaborado por: DE

Fuente: Power BI-Corte Octubre 2021 – Agosto 2023

Los Créditos de Desarrollo Humano entregados de acuerdo con la zona urbana y rural, se observa que el 63% corresponde a la zona urbana y 37% a la zona rural.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 59 de

Tabla 3: CDH por zona Urbano-Rural

ÁREA	USUARIOS	MONTO	%
RURAL	28.364	\$ 21'733.573	37%
URBANA	47.828	\$ 34'655.016	63%
TOTAL, GENERAL	76.192	\$ 56'388.589	100%

Elaborado por: DE

Fuente: Power BI-Corte Octubre 2021 – Agosto 2023

Tomando en cuenta la caracterización de los usuarios según “tipo de subsidio”, se constata que predomina la entrega de créditos a usuarios de BDH (68%), y a usuarios del BDH con componente variable (29%).

Tabla 4: CDH por tipo de subsidio

TIPO DE SUBSIDIO	USUARIOS	MONTO	%
BONO DE DESARROLLO HUMANO	52.036	\$ 37'796.876	68%
BONO VARIABLE	22.002	\$ 16'918.864	29%
MIS MEJORES AÑOS	232	\$ 171.577	0%
PENSIÓN TODA UNA VIDA	1.922	\$ 1'501.273	3%
TOTAL, GENERAL	76.192	\$ 56'388.589	100%

Elaborado por: DE

Fuente: Power BI-Corte Octubre 2021 – Agosto 2023

4.2.2 Proyecto de Inversión: “Inclusión en el Sistema Formal Productivo de las Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad, Pobreza y Extrema Pobreza”

Decreto Ejecutivo Nro. 284 del 10 de diciembre de 2021, declara como prioridad nacional el otorgamiento de créditos de interés social, pertenecientes al segmento de microcrédito, al 1% anual y hasta treinta (30) años plazo, a través de Banca Pública, y mediante la subvención parcial de la tasa de interés, para cubrir los costos, gastos operativos y financieros que demande el crédito.

En tal sentido, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el marco del Programa IMPULSO VIOLETA EC, y más directamente sobre su Eje 6: Crédito 1% a Mujeres para Financiamiento a sus proyectos de inversión, pone en ejecución el Proyecto de inversión 2022-2025: "Inclusión en el Sistema Formal Productivo de las Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad Pobreza y Extrema Pobreza" (Dictamen de Prioridad SNP-SPN-2022-0491-OF, 28Mar2022).

La Subsecretaria de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento (SEGC) asume la función de directora del Programa IMPULSO VIOLETA EC (Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0645-M, 10Nov2021) y delega sobre la Dirección de Gestión de Conocimiento, el desarrollo y seguimiento de metas del Proyecto de Inversión concatenado al Eje 6 (Memorando Nro. MIES-SEGC-2022-0309-M, 20Abr2022), delegación que se traslada a la Dirección de Emprendimiento (Memorando Nro. MIES-SEGC-2023-0092-M, 31Ene2023), a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio con BanEcuador B.P., con puesta en vigencia a partir del 1 de marzo de 2023.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 60 de

En el marco de la ejecución de dicho Proyecto de Inversión, a continuación, se presenta un breve reporte de las principales actividades e hitos alcanzados hasta agosto de 2023:

- Gestión para emisión de Dictamen de Prioridad del Proyecto (Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0491-OF, 28Mar2022), por un monto presupuestario 2022-2025 de USD 96'288.877,45.
- Aprobación de PAI 2022 por un monto de USD 3.980.691,53 (MIES-CGAF-DF-2022-1082-M, 15Jun2022) - Devolución de USD 3.954.644,95, debido a dos causales: a) Demora sobre arranque operativo de Proyecto -colocación créditos desde octubre 2022-; b) Sobreestimación de montos previstos para pago de subvención (Memorando Nro. MIES-SEGC-2022-0838-M, 14Nov2022). PAI 2022 Final por un monto de USD 26.046,58.
- Suscripción de Convenio para la Transferencia de Recursos entre Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES" y "BanEcuador B.P." encaminado a la entrega de la subvención de la tasa de interés preferencial para el fomento del Sector Productivo (24Ago2022).
- Lanzamiento del Crédito al 1% hasta 30 años plazo para mujeres usuarias de servicios MIES en conjunto con BanEcuador B.P. (Guayaquil 07Oct2022).
- Activación de Plataforma de Inscripción Crédito al 1% para Mujeres Usuarias de Servicios MIES (07Oct2022). Enlace: <https://bit.ly/3Ejfxs>
- Remisión de Base de Datos consolidada de 15.779 Usuarias Servicios MIES identificadas para aplicación de proceso de precalificación (10Oct2022). Posterior a ello BanEcuador B.P. remite resultado de dicho proceso con una Base de 9.375 Usuarias precalificadas y habilitadas para gestión de su acceso al Crédito al 1%.
- Elaboración y remisión de análisis del Informe realizado por BanEcuador B.P. (Oficio Nro. MIES-SEGC-DGC-2022-0315-M, 29Dic2022), con compilación de observaciones técnicas generadas en torno al esquema de proyección de subvención aplicada a MIES.
- Aprobación de PAI 2023 por un monto de USD 500.622,60 (MIES-CGPGE-2023-0023-M, 12Ene2023).
- Suscripción de Convenio Modificatorio al Convenio para la Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES" Y "BanEcuador B.P." encaminado a la entrega de la subvención de la tasa de interés preferencial para el fomento del sector productivo (Oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2023-0084-OF, 28Feb2023).
- Diseño, activación e implementación de mecanismo Web Service para transferencia de información de Usuarias MIES identificadas como potenciales beneficiarios del Crédito 1x30 hacia BanEcuador B.P., inicia con Memorando Nro. MIES-SEGC-2023-0049-M, 18Ene2023 y culmina con la notificación desde DINARP con la

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 61 de

incorporación e interoperabilidad mediante Web Service para consumo de BanEcuador B.P. (Oficio Nro. DINARP-CGRS-2023-0222-OF, 28Abr2023).

- Actualización de estimaciones de cobertura del Crédito 1x30 en Usuarías MIES con base en la conducta histórica de demanda del producto financiero (colocaciones Oct2022 a Mar2023) y condicionalidades de demanda de la población MIES (remitido a BanEcuador mediante correo electrónico 04May2023).
- Formulación y definición de Estrategia Comunicacional del Crédito al 1% anual hasta 30 años para el lapso de ejecución del Proyecto 2022-2025, en coordinación con Dirección de Comunicación (Memorando Nro. MIES-SEGC-DE-2023-0266-M, 04May2023) para realizar el pilotaje comunicacional correspondiente.
- Gestión de Aval 2023 ante MEF, por un monto de USD 435.151,44 para cobertura de la transferencia para pago de subvención de tasa de interés de créditos colocados en usuarias MIES correspondiente al período fiscal 2023 (Oficio Nro. MEF-SP-2023-0452, 18May2023).
- Gestión de Aval para pago de subvención de períodos trimestrales: IV2022 y I2023, por un monto de USD 86.285,82 (Oficio Nro. MEF-SP-2023-0453, 18May2023).
- Gestión de Solicitud de Transferencia de Recursos a BanEcuador B.P., por un monto de USD 86.285,82, períodos trimestrales IV2022 y I2023 (Memorando Nro. MIES-SEGC-2023-0365-M, 24May2023).
- Devolución del expediente de pago de subvención por parte de la Dirección Financiera debido a inconsistencias detectadas (Mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-1586-M, 31May2023). En virtud de lo señalado, entre las acciones más relevantes para dar continuidad al proceso de pago se encuentran:
 - ✓ Se puso en conocimiento de las autoridades competentes el “Informe del estado de transferencia de pago de subvención de crédito 1x30 correspondiente a los períodos Trimestrales IV2022 y I2023” en el que se realiza una explicación detallada de las acciones y gestiones efectuadas en torno al proceso de pago (Memorando Nro. MIES-SEGC-DE-2023-0318-M, 02Jun2023).
 - ✓ Considerando el Órgano Regular Institucional, a través de Memorando Nro. MIES-SEGC-DE-2023-0324-M de 08 de junio de 2023; Memorando Nro. MIES-SEGC-2023-0401-M de 09 de junio de 2023, se generaron solicitudes para viabilizar el proceso de pago por concepto de subvención.
 - ✓ El Viceministro de Inclusión Económica solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica que de conformidad a sus atribuciones y competencias se sirva emitir un pronunciamiento jurídico para la respectiva subsanación de inconsistencias detectadas por parte de la Dirección Financiera (Memorando Nro. MIES-VIE-2023-0155-M, 09Jun2023).

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 62 de

- ✓ La Coordinación General de Asesoría Jurídica indica que en caso de requerirse efectuar modificaciones al Convenio MIES - BANECUADOR B.P. y su modificatorio, tendientes a subsanar inconsistencias detectadas, es necesario contar previamente, con el respectivo informe técnico de viabilidad por parte del Administrador del Convenio, con el que justifique la necesidad institucional y la factibilidad de las modificaciones, en concordancia con lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio (Memorando Nro. MIES-CGAJ-2023-0667-M, 20Jun2023).
- ✓ La Administradora del convenio (a la fecha) presenta el “*Informe técnico de viabilidad para efectuar modificaciones al Convenio MIES - BANECUADOR B.P.*” con la finalidad de continuar con las gestiones respecto al procedimiento de transferencia de recursos destinados al pago de la subvención de la tasa de interés preferencial (Memorando Nro. MIES-SEGC-2023-0445-M, 28Jun2023).
- ✓ La Coordinación General de Asesoría Jurídica sobre la base del informe técnico presentado por la Administradora del convenio y de conformidad a sus atribuciones y competencias elaboró el “*Informe jurídico y propuesta de Segundo Convenio Modificatorio MIES - BanEcuador B.P.*” (Memorando Nro. MIES-CGAJ-2023-0742-M, 11Jul2023).
- ✓ La máxima autoridad del MIES remitió a BanEcuador B.P. el “*Informe jurídico y propuesta de Segundo Convenio Modificatorio MIES - BanEcuador B.P.*” para su análisis (Oficio Nro. MIES-MIES-2023-1145-O, 13Jul2022).
- ✓ Durante agosto de 2023 se han mantenido reuniones de trabajo en las que han participado el equipo técnico, jurídico y financiero del MIES y de BanEcuador B.P. a fin de identificar el(los) mecanismos o instrumentos jurídicos y/o administrativos más adecuados que permitan dar continuidad al proceso de pago. La Coordinación General de Asesoría Jurídica remite propuesta de instrumento mediante Memorando Nro. MIES-CGAJ-2023-0931-M de 18 de agosto de 2023, el mismo que a fecha se encuentra para revisión y remisión a BanEcuador B.P.

La ejecución presupuestaria acumulada al mes de julio 2023 con corte al 31 de Julio del 2023 fue de **USD 29.194,72**; que representa un avance de **5,83%** del total certificado para el año 2023. Una vez se proceda al pago por concepto de subvención correspondiente al IV Trimestre 2022, I Trimestre 2023 y II Trimestre 2023 que de acuerdo a Informes Trimestrales BanEcuador B.P. ascendería a **USD 154.669,60** se espera alcanzar una ejecución presupuestaria de alrededor del 37%.

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2023-0256-OF de 31 de mayo de 2023, BanEcuador B.P. puso en conocimiento de esta cartera de Estado que las colocaciones en usuarias MIES se realizarían hasta mayo de 2023. En virtud de lo señalado en junio y julio no se efectuaron nuevas operaciones crediticias, por cuanto las colocaciones en usuarias MIES se mantiene en **813** por un monto de USD **1.996.426,9494** (Oficio Nro. BANECUADOR-GPL-2023-0122-OF, 15Ago 2023).

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 63 de

4.2.3 Metodología de Monitoreo y Acompañamiento

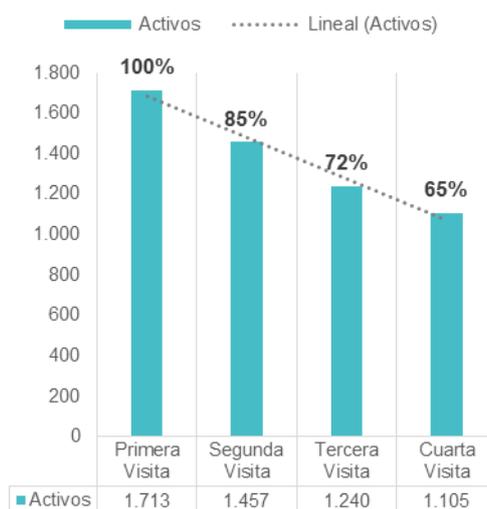
En el año 2021 se ejecutó el monitoreo y acompañamiento a usuarios con emprendimientos que han surgido del CDH, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

En este sentido, para el último cuatrimestre del año 2021, se diseñó e implementó un pilotaje del servicio de monitoreo y seguimiento a usuarios del CDH, mediante la aplicación de una nueva metodología, la cual consistió en la realización de 2 visitas in situ a los emprendimientos. Durante los meses de septiembre a diciembre del año 2021, se levantó información en la primera visita a un total de 800 emprendimientos, de los cuales 644 se logró completar las 2 visitas de acuerdo a lo planificado.

Durante el año 2022 se ejecutó la nueva metodología de seguimiento y monitoreo a usuarios del CDH, a un total de 1.713 usuarios.

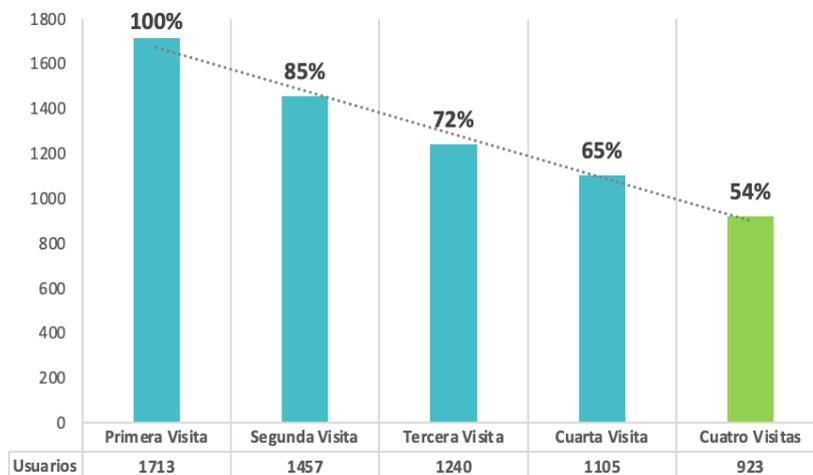
De los 1.713 usuarios correspondientes al primer trimestre, se contactó a 1.564 durante el segundo trimestre de los cuales el 85% (1.457 usuarios) responden que continúan con su emprendimiento activo, esto refleja que, un alto porcentaje de los emprendimientos visitados por segunda ocasión mantiene sus actividades productivas. Para las siguientes visitas el número de emprendimientos activos disminuyó hasta 1.105 (65%) que se levantaron en el cuarto trimestre del año.

Gráfico No. 1 – Emprendimiento Activo 2022



Fuente y elaborado - D. Emprendimientos

Gráfico N° 2 – Emprendimientos Activos 2022



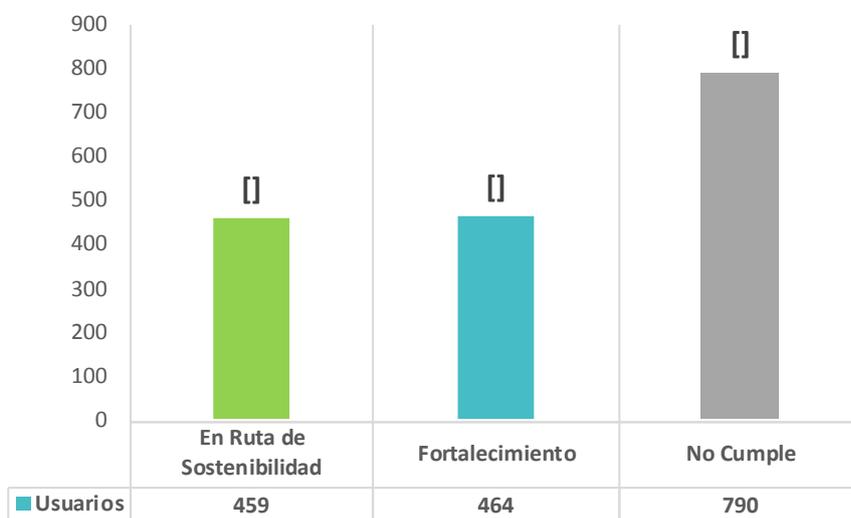
Fuente y elaborado - D. Emprendimientos.

En el gráfico N° 2, muestra la evolución del número total de emprendimientos que cuentan con las 4 visitas, obteniendo así que el 54% (923 usuarios) de los 1713 usuarios iniciales, entran en el análisis de ruta de sostenibilidad.

De los 1713 usuarios que iniciaron en el levantamiento de información para aplicar la metodología de Monitoreo y Seguimiento se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se presentan **459** usuarios, de los cuales el **26,8%** de los 1713 usuarios iniciales, se encuentra en ruta de sostenibilidad.
- Se presentan **464** usuarios, el **27%** de los 1713 usuarios iniciales, se encuentra en fortalecimiento.
- Se presentan **790** usuarios, el **46%** de los 1713 usuarios iniciales, no cumple con las 4 visitas o se encuentra inactivo.

Gráfico N° 3 – Resultados Metodología de Monitoreo y Seguimiento 2022



Fuente y elaborado - D. Emprendimientos

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 65 de

El gráfico Nro. 3 permite evidenciar que, del total de usuarios iniciales en la metodología, el 26,8% (458) se encuentran en ruta de sostenibilidad, el 27,1% (464) en fortalecimiento, mientras que el 46,1% no cumplieron con las 4 visitas o se encuentran inactivos.

Gráfico N° 4 – Resultados Metodología de Monitoreo y Seguimiento 2022



Fuente y elaborado - D. Emprendimientos.

Después de realizar el cálculo de cada usuario que fue contactado y visitado en las 4 oportunidades durante el año 2022, los resultados reflejan que no existieron usuarios en “atención necesaria”.

Para el año 2023, en el mes de enero, febrero y marzo; se levantó información a un total de 476, 456 y 630 usuarios respectivamente; ubicados con un emprendimiento activo, distribuidos en los 40 distritos a nivel nacional.

Para el mes de abril de 2023, se levantó información a un total de 367 usuarios ubicados con un emprendimiento activo, distribuidos en 38 distritos a nivel nacional.

Durante el mes de julio de 2023 se ha realizado el levantamiento de información de la segunda visita a los usuarios del grupo de enero, detallado por zona y emprendimientos activos.

Tabla 5. Levantamiento de información – Seguimiento - julio 2023

Zona	ENERO	ABRIL	JULIO
	No.	No.	No.
Unidad Desconcentrada zonal 1	53	36	41
Unidad Desconcentrada zonal 2	43	42	41
Unidad Desconcentrada zonal 3	60	53	47
Unidad Desconcentrada zonal 4	52	29	39
Unidad Desconcentrada zonal 5	89	63	49
Unidad Desconcentrada zonal 6	44	35	36
Unidad Desconcentrada zonal 7	62	59	53

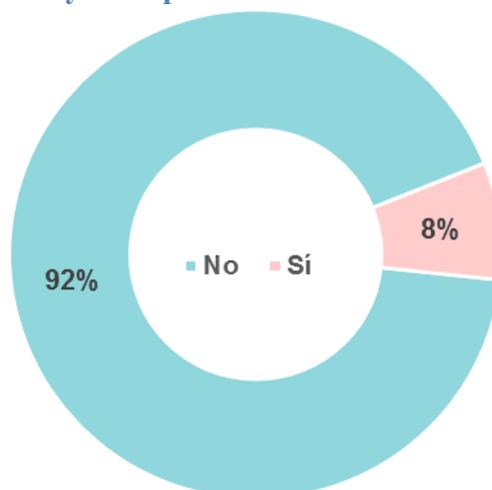
	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 66 de

Unidad Desconcentrada zonal 8	33	14	11
DIRECCION DE COORDINACION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	40	36	32
Total	476	367	349

Fuente y elaborado: Dirección de Emprendimientos

Para el mes de Julio de 2023, se levantó información a un total de 349 usuarios ubicados con un emprendimiento activo, distribuidos en 39 distritos a nivel nacional.

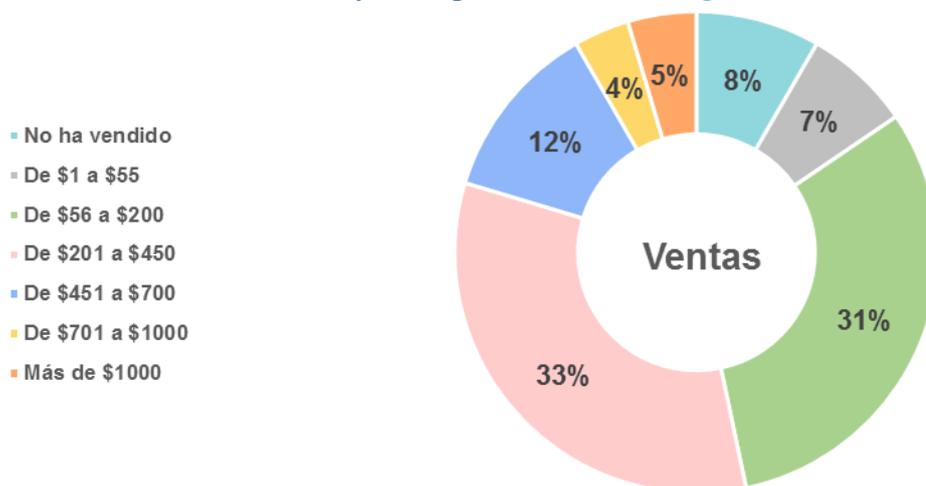
Gráfico 5 Monitoreo y acompañamiento – Posee RIMPE - Julio 2023



Fuente y elaborado: Dirección de Emprendimientos

De los usuarios ubicados y activos en el mes de Julio del presente año, el 8% tiene RIMPE, indicando que tienen un emprendimiento formalizado. Por lo que el 92% de los usuarios que mantienen su emprendimiento activo hasta la tercera visita continúan en la informalidad.

Gráfico 6: Monitoreo y acompañamiento - Rango de Ventas – Julio 2023

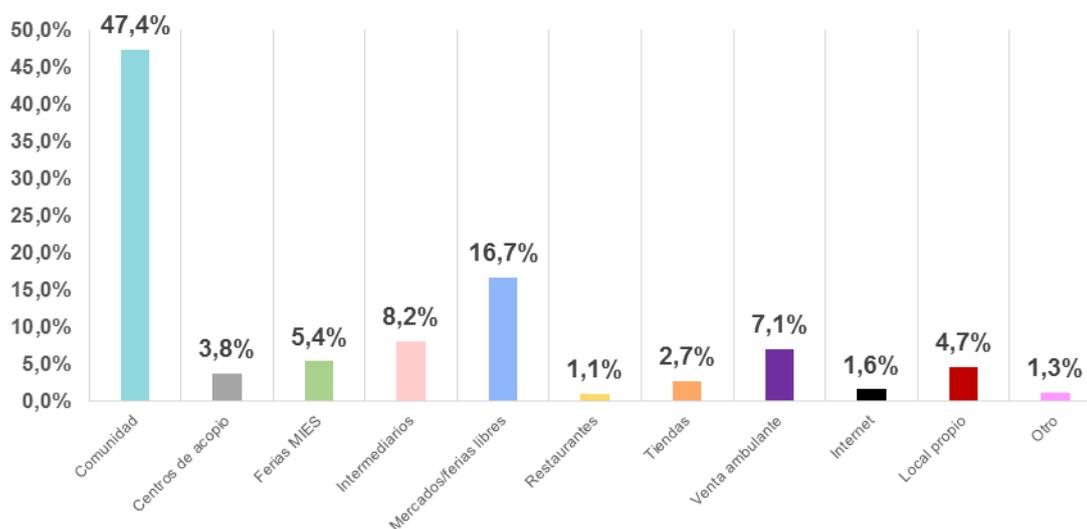


Fuente y elaborado: Dirección de Emprendimientos

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 67 de

De acuerdo con los resultados del mes de Julio de 2023, en referencia a los ingresos por ventas de los usuarios, la mayor proporción de emprendimientos CDH (71%) generan ingresos menores o iguales a \$450 (referencia SBU 2023). Mientras tanto el 8% no han generado ningún tipo de ingreso, lo que demuestra que dichos emprendimientos no llevan un registro de ventas, o están iniciando la comercialización. Además, el 9% tiene ingresos superiores a \$700.

Gráfico 7: Monitoreo y acompañamiento – Lugar de Comercialización – julio 2023



Fuente y elaborado: Dirección de Emprendimientos

Se verifica que el 47,4% de los usuarios, venden o comercializan su producto o servicio a la comunidad, amigos o vecinos; el 16,7% en mercados o ferias libres y existe una pequeña cantidad que lo hace en supermercados. Es importante indicar que las respuestas a esta pregunta son de opción múltiple y pueden elegir varias de opciones.

4.2.4 Articulación Interinstitucional

4.2.4.1 Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)

Durante el año 2022, con la finalidad de construir una estrategia de financiamiento complementario "CROWDFUNDING" para los usuarios emprendedores del CDH se trabajó con la participación del personal técnico de la Zona 1, para la identificación de usuarios que se beneficiarían dentro del plan piloto de acceso al crédito ubicadas en las provincias de Carchi (2), Esmeraldas (2) e Imbabura (1).

4.2.4.2 Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (MIES-IEPS-CONAFIPS)

Se efectuó el cierre al convenio MIES-IEPS-CONAFIPS. En este sentido con fecha 5 de septiembre de 2017 el Gobierno de la República de Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el Convenio con el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) para la ejecución de un Proyecto de Fortalecimiento de los Actores Rurales de la Economía Popular y Solidaria (FAREPS).

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 68 de

Con fecha 29 de septiembre del 2017, IEPS-MIES-CONAFIPS, suscribieron un Convenio Tripartito, y su Adenda al Convenio Tripartito con fecha 14 de abril del 2020, el mismo que tenía como objetivo viabilizar el uso de los fondos que el MIES mantenía en la CONAFIPS para la ejecución del proyecto FAREPS, fondos que no fueron utilizados, razón por la cual, se procedió con el trámite pertinente para el cierre y liquidación de los convenios.

Con fecha 23 de agosto del 2022, se procedió con la suscripción del acta de cierre del presente convenio, acción que permitiría cerrar el convenio principal que tiene como finalidad la recuperación de los fondos que no fueron utilizados y que permitan la colocación de estos valores.

Efectuados los trámites pertinentes, mediante memorando CONAFIPS-CONAFIPS-2023-0208MEM de fecha 17 de abril del 2023, confirmó la devolución de los fondos a las cuentas del MIES, con fecha 27 de abril del 2023, se suscribió el acta de cierre del convenio principal.

4.2.4.3 ARCA Continental

A finales del año 2022, se mantuvieron reuniones de trabajo entre el MIES y ARCA Continental, con la finalidad de establecer un convenio de cooperación interinstitucional que permita brindar los servicios de la SEGC en la Comunidad de Yanacocha en la Cañar.

Adicionalmente, se coordinó tanto con los servicios que brinda el Viceministerio de Inclusión Social en las áreas de Adulto Mayor y Discapacidades, así como con las Direcciones de la SEGC, con la finalidad de modificar el informe de viabilidad conforme a las competencias de cada área.

Desde la Dirección de Emprendimientos, a inicios del 2023 se elaboró un nuevo informe de viabilidad técnica para la firma de convenio con los aportes de las partes, y se remitió a ARCA Continental para su revisión.

4.2.4.4 CONAFIPS

Participación de treinta y cinco (35) mesas de Directorio de la CONAFIPS, con la finalidad de conocer el estado y planificación de la Corporación que le permiten brindar el servicio de financiamiento a las Organizaciones de la EPS.

4.2.4.5 Reforma al Acuerdo Ministerial 004

El Instituto de Economía Popular Solidaria solicitó analizar la viabilidad de modificar el AM 004 con la finalidad de incluir el Registro de las Unidades Económicas Populares en el Registro Único de Economía Popular y Solidaria (RUEPS) que se encuentra a cargo del IEPS.

Por parte de la SEGC se elaboró un informe técnico de viabilidad que recomendó la modificación al AM 004, en este sentido y en atención al memorando MIES-CGAJ-2022-1535-M del 15 de diciembre del 2022, se puso en conocimiento mediante memorando MIES-SEGC-2023-0014-M de 5 de enero de 2023, que una vez que se efectuó el análisis correspondiente, se ratificó la recomendación de modificar el Acuerdo Ministerial 004, con

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 69 de

la finalidad de incluir el registro de las Unidades Económicas Populares lo que permitirá el acceso a los beneficios que otorga la Ley de Economía Popular y Solidaria.

Con fecha 12 de enero de 2023, se expide la reforma al Acuerdo Ministerial 004, de 29 de noviembre de 2019, con el cual se delegó al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, la potestad de calificar, acreditar e inscribir a las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria en el Registro Público.

4.2.5 Proyecto Capital Semilla

La Dirección de Emprendimientos desde el año 2022 ha desarrollado el Proyecto de Capital semilla, en articulación con la Dirección de Cooperación Internacional, con la finalidad de encontrar aliados estratégicos que permitan el financiamiento del Proyecto.

El objetivo del Proyecto es brindar oportunidades de acceso a financiamiento e inyectar recursos económicos a emprendimientos de personas en situación de movilidad humana y de usuarios del Crédito de Desarrollo Humano, con la finalidad de mejorar y fortalecer los emprendimientos, contribuir en el mejoramiento de la capacidad productiva y comercialización de los productos, desarrollar habilidades y destrezas orientadas al desarrollo económico en emprendedores tales como: capacidades en emprendimientos e innovación y nuevos esquemas de financiamiento de acuerdo a las potencialidades de su actividad económica y del territorio; y promover el desarrollo del ecosistema de emprendimiento e innovación productiva.

El Proyecto consta de las siguientes fases de implementación:

1. Lanzamiento, convocatoria y registro:

Una vez que se cuenten con los recursos económicos, el presente proyecto se ejecutará mediante un evento de lanzamiento de un Fondo Concursable. Además, se realizará la convocatoria a los usuarios para contar con su participación en el proyecto y que sean beneficiarios del Capital Semilla. Los beneficiarios podrán ser personas en situación de movilidad humana y usuarios del Crédito de Desarrollo Humano que cuenten con un emprendimiento en funcionamiento.

Registro: Los usuarios postulantes al proyecto de capital semilla deberán inscribirse en el Ministerio de Inclusión Económica y Social a fin de contar con una base de datos tanto de usuarios del Crédito de Desarrollo Humano como de personas en situación de movilidad humana.

2. Difusión del proyecto:

La Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento realizará un trabajo en coordinación con la Dirección de Comunicación del MIES, a fin de establecer la estrategia comunicacional para la difusión y convocatoria a participar del concurso. Además, esta campaña comunicacional tendrá como finalidad el posicionamiento del proyecto y visualización de donantes.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 70 de

3. Capacitación y desarrollo de propuesta de proyecto usuarios:

Los usuarios postulantes recibirán una capacitación presencial con la finalidad de que cuenten con las habilidades y destrezas para el desarrollo de su proyecto. Una vez culminada la capacitación, los postulantes deberán desarrollar un proyecto para cuya ejecución se solicita financiamiento, el cual deberá contener la siguiente información: Diagnóstico, propuesta o solución, descripción de beneficios y plan para continuidad del proyecto una vez concluido el financiamiento.

4. Evaluación y selección de proyectos:

Para el proceso de evaluación y selección de los proyectos, se conformará una Comisión Técnica que estará integrada por miembros del MIES, equipo técnico del donante e instituciones aliadas. El proceso de evaluación y selección de los proyectos se ejecutará a través de las siguientes fases: Análisis de Cumplimiento y Shark Thank y Premiación.

5. Entrega del capital semilla:

Una vez que concluya la etapa de selección, calificación y evaluación de los emprendimientos y se cuente con los ganadores, se realizará la entrega del Capital Semilla en especies, de acuerdo a lo detallado por los emprendedores en sus respectivos proyectos. La institución aliada tendrá que realizar el trabajo de revisión, compra y entrega de los insumos como capital semilla a los emprendedores/as.

6. Seguimiento y monitoreo:

Con la finalidad de garantizar el buen uso de los recursos entregados mediante capital semilla, se realizarán 2 visitas a los ganadores del fondo concursable.

- 1ra visita: A los 30 días de haber entregado el recurso, con la finalidad de verificar la puesta en marcha del emprendimiento.
- 2da visita: A los 60 días de haber entregado el recurso.

Durante los meses de marzo y abril del 2023, se mantuvieron reuniones de trabajo entre la Dirección de Cooperación Internacional y la Dirección de Emprendimientos, con la finalidad de ajustar la propuesta del proyecto. Además, se sumó como co-ejecutor del Proyecto, la Fundación de las Américas FUDELA.

Posterior al ajuste del proyecto, mediante el intermedio de FUDELA, se realizó la aplicación del proyecto de Capital Semilla a la Fundación Hilton, con el fin de obtener el financiamiento para su ejecución.

Es importante indicar que después de varias reuniones de trabajo, a mediados del mes de mayo del 2023, se logró la obtención del financiamiento para la ejecución del proyecto por parte de la Fundación Hilton.

Durante el mes de junio, se llevaron a cabo reuniones técnicas con FUDELA, donde se determinaron los usuarios participantes del proyecto. De acuerdo a esto, remitieron las bases finales de participantes del proyecto, tanto de usuarios de CDH como de movilidad humana que cuentan con emprendimientos en funcionamiento de la ciudad de Guayaquil.

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
	Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023	Página: 71 de

Además, en el mes de junio se llevó a cabo el evento de lanzamiento del proyecto en la ciudad de Guayaquil, con la asistencia de las autoridades máximas autoridades del MIES, así como de FUDELA.

Con la población objetivo definida, FUDELA realizó el proceso de contactabilidad a usuarios participantes, en donde se definieron los horarios y días de capacitación. A finales del mes de julio y agosto, se están llevando a cabo los talleres de capacitación, donde los usuarios reciben información sobre emprendimientos, educación financiera básica y la elaboración del perfil de Proyecto para la participación del capital semilla.

4.3 CONCLUSIONES

- La entrega del Crédito de Desarrollo Humano, en el periodo comprendido entre octubre de 2021 a agosto de 2023, registra un monto de \$56'388.589 para un total de 76.192 créditos a usuarios del Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Variable, Pensiones para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Pensión toda una vida y del Programa Mis Mejores Años.
- Se suscribe el Convenio para la Transferencia de Recursos entre Ministerio de Inclusión Económica y Social “MIES” y “BANECUADOR B.P.” encaminado a la entrega de la subvención de la tasa de interés preferencial para el fomento del Sector Productivo (24 de agosto de 2022).
- Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2023-0256-OF de 31 de mayo de 2023, BanEcuador B.P. puso en conocimiento de esta cartera de Estado que las colocaciones en usuarias MIES se realizarían hasta mayo de 2023. En virtud de lo señalado en junio y julio no se efectuaron nuevas operaciones crediticias, por cuanto las colocaciones en usuarias MIES se mantiene en **813** por un monto de USD **1.996.426,9494** (Oficio Nro. BANECUADOR-GPL-2023-0122-OF, 15 de agosto de 2023).
- En el último cuatrimestre del año 2021, se diseñó e implementó un pilotaje del servicio de monitoreo y seguimiento a usuarios del CDH, mediante la aplicación de una nueva metodología, la cual consistió en la realización de 2 visitas in situ a los emprendimientos.
- Durante los meses de septiembre a diciembre del año 2021, se levantó información en la primera visita a un total de 800 emprendimientos, de los cuales 644 se logró completar las 2 visitas de acuerdo a lo planificado.
- Durante el año 2022 se ejecutó la nueva metodología de seguimiento y monitoreo a usuarios del CDH, a un total de 1.713 usuarios; de los cuales 459 (26,8%) se encuentran en “Ruta de sostenibilidad” y 464 (27%) en “Fortalecimiento”.
- Para el mes de Julio de 2023, se levantó información a un total de 349 usuarios ubicados con un emprendimiento activo, distribuidos en 39 distritos a nivel nacional, de los cuales el 71% generan ingresos menores o iguales a \$450.
- La Dirección de Emprendimientos desde el año 2022 ha desarrollado el Proyecto de Capital semilla, en articulación con la Dirección de Cooperación Internacional, con la

	SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Fecha: 31 agosto 2023
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
Informe de Fin de Gestión Septiembre 2021 a Agosto 2023		Página: 72 de

finalidad de encontrar aliados estratégicos que permitan el financiamiento del Proyecto.

- Hasta el mes de agosto de 2023, el proyecto se ha implementado en cooperación con la Fundación de las Américas (FUDELA). Para esto, se logró identificar la población objetivo con usuarios de CDH y movilidad humana de la ciudad de Guayaquil, los cuales se encuentran en proceso de capacitación previa a la presentación de sus proyectos.

4.4 RECOMENDACIONES

- Es necesario mantener la asignación de turnos a nivel nacional a fin de continuar con la implementación del servicio de acceso a financiamiento.
- Continuar con el proceso de seguimiento de los usuarios a fin de identificar las alertas que se pueden presentar y solucionarlas de manera inmediata.
- Mantener las estrategias implementadas entre MIES y BanEcuador B.P. para la entrega del Crédito de Desarrollo Humano, que permita mantener o incrementar la asistencia de los usuarios al cobro.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

UNIDAD	AUTORIDAD	FIRMA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Espc. Soraya Paulina Jiménez Noboa Directora de Gestión del Conocimiento, Subrogante	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS	Ing. Luisa del Carmen Ulloa Peñafiel Directora de Desarrollo de Mercados	
DIRECCIÓN DE IMPULSO JOVEN	Mgs. Andrés Esteban Crespo Iñiguez Director de Impulso Joven	
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	Ing. Krysthel Gianella Mendoza Bones Directora de Emprendimientos	
SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Mgs. Arianna Stephany Burgos Carrera Subsecretaria de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento	